



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 14 de abril de 2015

REGIONAL

VISITA DEL PRESIDENTE DEL CGPJ AL TSJA. EL MUNDO

El presidente del Supremo, de visita en el TSJA. GRANADA HOY

El presidente del Supremo visita el TSJA. IDEAL

Alaya amplía la imputación al exconsejero Antonio Fernández. EL PAÍS

Alaya confirma la imputación por cohecho de Antonio Fernández. LA VOZ DE CÁDIZ

Alaya acepta que la UCO detalle el «enriquecimiento» de Fernández. LA RAZÓN

Alaya incide en el lucro "ílicito" del ex consejero Fernández. DIARIO DE SEVILLA

La investigación apuntó desde el inicio a la financiación con los cursos de sindicatos y patronal. LA RAZÓN

Chaves declara hoy en el Supremo por su gestión en los ERE. EL PAÍS

Chaves declara por los ERE en el Supremo señalado por las nuevas acusaciones. DIARIO DE SEVILLA

De la teoría de los 'cuatro golfos' a ir al Supremo como imputado. EL MUNDO

El PP espera que despeje hoy «quién es la X» del 'caso ERE'. EL MUNDO

La Guardia Civil concluye que Zarrías tuvo que conocer el fraude de los ERE. LA RAZÓN

Zarrías presidió 12 «consejillos» en los que se trataron ayudas. ABC

Alaya busca nuevas pruebas contra Zarrías en vísperas de su declaración. EL MUNDO

La Guardia Civil vincula a Zarrías con decisiones sobre las ayudas pero no a Mar Moreno. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El PSOE se desmarca de Griñán por tildar de «gran fraude» los ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La Junta usa el Consejo Consultivo para saltarse sentencias del TSJA. EL MUNDO

Almería

El juicio del caso `Tres Reyes' será en octubre en el Penal 3. IDEAL DE ALMERÍA

Para IU el responsable de la sentencia del TSJA es Manuel Cortés. DIARIO DE ALMERÍA

Denuncian al Obispado por mantener signos franquistas en la Catedral, en contra de la Ley. DIARIO DE ALMERÍA

Denuncian hoy al Obispado de Almería por no retirar la simbología franquista. IDEAL DE ALMERÍA

El Ayuntamiento de Níjar archiva la declaración de ruina del Cortijo del Fraile. DIARIO DE ALMERÍA

Un expediente único para perseguir la violencia de género. LA VOZ

Un registro civil "electrónico, público y gratuito". LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

Recurren la adjudicación del traslado de los juzgados a un edificio de El Carmen. LA VOZ DE CÁDIZ

Demanda de conciliación contra Mamen Sánchez previa a la querrela. DIARIO DE JEREZ

La PAH alerta del aumento de desahucios. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Expertos evaluarán las técnicas de operatividad policial en la UCA. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Informes sobre los fallecidos en Siria, en el juicio de la AN. EL FARO

Córdoba

A juicio un acusado de abusar de un niño. CÓRDOBA

Piden tres años para un hombre por abusar de un menor. EL DÍA DE CÓRDOBA

Granada

Los candidatos a presidir la Audiencia defienden mañana sus candidaturas. GRANADA HOY

El fiscal pide cinco años de prisión para un exalcalde de Cogollos Vega. IDEAL

Los cargos del PP imputados tras ser denunciados por un abogado dicen que su actuación fue legal. IDEAL DE GRANADA

Anulan la justicia gratuita concedida a un hombre que ocultó que tenía ocho inmuebles. IDEAL DE GRANADA

Casi 40.000 granadinos se beneficiaron de la justicia gratuita en 2014. GRANADA HOY

Huelva

Las bajas del personal de Justicia tardan tres meses en cubrirse tres meses en cubrirse. HUELVA INFORMACIÓN

Criminología y comunicación se dan la mano en un foro internacional. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

Una técnica de la UJA no está conforme con el juez. DIARIO JAÉN

Pubes llevan a la Fiscalía la falta de vigilancia municipal de la ley. JAÉN

Málaga

Un detenido por su presunta relación con la muerte de un hombre en Estepona. SUR

Detenidos dos menores en Málaga por maltratar a sus madres. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Tres jóvenes turcos mueren ahogados en una playa marbellí y un cuarto resulta grave. EL MUNDO

Melilla

Melilla investigará por qué el juez decano alteró datos oficiales. ABC

La Fiscalía del Supremo recurre el archivo de la causa contra Imbroda por el ‘Caso Abogados’. EL FARO DE MELILLA

El fiscal: “El desprecio por las formas y el respeto a la Ley son absolutas”. MELILLA HOY

Imbroda niega los argumentos del fiscal del TS y dice que “le han comido el coco”. MELILLA HOY

Juristas consideran "radicalmente ilegales" las devoluciones en caliente en Ceuta y Melilla. DIARIO DE SEVILLA

Escaparon del coche patrulla cuando eran conducidos a la Comisaría. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

El Registro Civil, paralizado por falta de papel timbrado. ABC SEVILLA

La falta de papel timbrado deja inoperativo el Registro Civil. DIARIO DE SEVILLA

El Registro Civil no puede entregar certificados por falta de papel oficial. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El Registro Civil de Sevilla se colapsa por falta de papel. EL PAÍS

Identidades en el limbo por falta de papel timbrado. EL MUNDO

Todos quieren ser fiscal jefe. ABC

El código ético de los fiscales. ABC

Denuncian al Arzobispado por la tumba de Queipo en la Macarena. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Denuncia al arzobispo por la tumba de Queipo. EL MUNDO

Vox reclama a la Junta Electoral que anule el escrutinio del 22-M. EL MUNDO

La Junta Electoral suspende propaganda en Tomares y La Algaba y un acto en Osuna. DIARIO DE SEVILLA

OPINIÓN

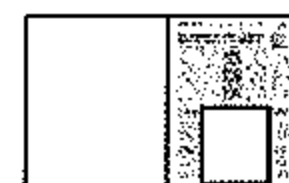
PRESUNCIÓN DE CULPA. ABC CÓRDOBA



MIGUEL RODRÍGUEZ

VISITA DEL PRESIDENTE DEL CGPJ AL TSJA. El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, visitó ayer la sede del TSJA en Granada, donde se reunió con los miembros de la Sala de Gobierno y con una representación de jueces del territorio. En la foto, Carlos Lesmes y Lorenzo del Río,





MARIA DE LA CRUZ

El juez Carlos Lesmes firma unos acuerdos en el salón de plenos del TSJA.

El presidente del Supremo, de visita en el TSJA

INSTITUCIONAL. El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, visitó durante la jornada de ayer la sede del Tribunal Superior de

Justicia Andalucía, situada en la Real Chancillería de Granada. Lesmes se reunió en el salón de plenos del edificio con miembros de la Sala de Gobierno para abordar asuntos de actualidad, ade-

más de tener un encuentro con una representación de jueces del territorio andaluz, Ceuta y Melilla. El juez Lesmes preside el Supremo desde 2013 tras ser elegido por amplia mayoría.





EL PRESIDENTE DEL SUPREMO VISITA EL TSJA

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, visitó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA), donde se reunió con los miembros de la Sala de Gobierno así como con una representación de jueces del territorio.



Alaya amplía la imputación al exconsejero Antonio Fernández

ANTONIO J. MORA, Sevilla

La juez del caso de los ERE, Mercedes Alaya, ha ampliado la imputación al exconsejero de Empleo Antonio Fernández y lo cita a declarar el próximo 28 de abril por el préstamo de 384.841,65 euros concedido a la firma EDM-Séneca. La instructora actúa en la misma línea con el exviceconsejero de Empleo Agustín Barberá. Asimismo, la magistrada ha ratificado la imputación de Fernández por un supuesto delito de cohecho al asegurar que un informe de la Guardia Ci-

vil demuestra con "claridad" su presunto enriquecimiento ilícito.

Alaya fundamenta la acusación del exconsejero en la ayuda a EDM-Séneca en un informe de la Intervención General del Estado en el que señala que dicha cantidad constituye una "verdadera subvención a la empresa y no guarda relación alguna con la tramitación de un ERE" y que, por lo tanto, se ha prescindido "absolutamente del procedimiento legalmente establecido". Ya en febrero, Alaya imputó por este expediente a los representantes de la firma y amplió la imputación al

ex director general de Trabajo Juan Márquez y al exdirector de la agencia Idéa Jacinto Cabete. La juez defiende que estos hechos podrían ser constitutivos de delitos de falsedad en documento oficial, prevaricación y malversación de caudales públicos. Además de a Fernández y Barberá, Alaya cita para el día 28 a excargos de la cúpula de Idéa y de Empleo.

En cuanto al posible delito de cohecho o blanqueo de capital, Alaya dice que esta "hipótesis criminal" es la que "puede explicar razonablemente" que Fernández, "con su sueldo de consejero, ad-

quiriera en 2008 cuatro inmuebles, dos para él y dos para su hijo", precisa. Pese a ello, la juez pide a los agentes un informe ampliatorio sobre su patrimonio.

En el auto de ayer, fechado el 8 de abril, la magistrada también insiste en el supuesto uso fraudulento de las ayudas por parte de

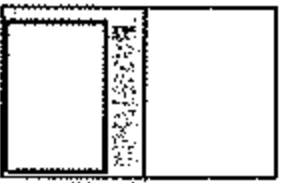
La juez dice que un informe demuestra el enriquecimiento ilícito del excargo

diversas empresas públicas y en la confabulación del Gobierno andaluz. En dicha resolución, Alaya examina los últimos documentos remitidos por la Junta, entre

ellos, las reuniones presididas por el consejero de la Presidencia y los viceconsejeros (los *consejillos*) y las memorias de la Intervención General.

En cuanto a documentación de los *consejillos*, Alaya detalla cómo Empleo presentó en varias ocasiones un proyecto para regular las ayudas, pero que este documento "fue totalmente relegado" o "guardado en un cajón" en diferentes ocasiones. Esta demora fundamenta la tesis de la instructora contra el Gobierno andaluz, al que acusa de haber "instaurado y mantenido" un procedimiento supuestamente ilegal. Además, asegura que los directivos de estas empresas y el Ejecutivo conocían las irregularidades a través de los informes de la Intervención. La juez ha pedido a la Junta nueva documentación.





Alaya confirma la imputación por cohecho de Antonio Fernández

El exconsejero jerezano, señalado en el caso ERE y en los cursos de formación, obtuvo un presunto enriquecimiento ilícito

LA VOZ

CÁDIZ. La jueza Mercedes Alaya, que investiga el caso de los expedientes de regulación de empleo (ERE) irregulares, ha confirmado la imputación por un presunto delito continuado de cohecho del exconsejero de Empleo Antonio Fernández, aunque ha solicitado a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que amplíe el informe patrimonial realizado sobre el imputado y su entorno familiar a fin de «dar adecuada respuesta a los interrogantes» planteados por el mismo.

En un auto, la instructora rechaza de este modo el recurso que interpuso la defensa del exconsejero, que pidió a la magistrada que «alzara» su imputación, suspendiera su citación del pasado día 3 de marzo y reclamara a los autores del informe «cuantos elementos documentales han empleado para la elaboración del mismo», citándolos en calidad de testigos «a fin de que la defensa pueda someterlos a oportuno interrogatorio».

La juez Alaya argumenta que, «del contenido del atestado de la Guardia Civil, resulta con claridad sin necesidad de mayores argumentaciones, y sin perjuicio de los detalles que en su caso puedan ser concretados, un presunto enriquecimiento ilícito que podría ser constitutivo de delito de cohecho o blanqueo de capitales».

A juicio de la magistrada, esta «hipótesis» criminal «puede explicar razonablemente que Antonio Fernández, con su sueldo de consejero, adquiriera en el año 2008 cuatro inmuebles, dos para él y dos para su hijo, carente de ingresos para efectuar dicha compra».

El exconsejero «adquirió durante el tiempo que desempeñó sus cargos como viceconsejero y consejero de Empleo seis inmuebles -cuatro viviendas y dos garajes con trastero-, comprados en el transcurso de siete años, adquiriendo en este último año cuatro de los inmuebles reflejados, dos suyos y dos para su hijo».

Todo ello «ascendiendo a 602.806,72 euros la suma del dinero percibido» por el imputado y sus hijos, «de origen desconocido, a través del abono en cuentas bancarias o utilizado para la compra de

La defensa de Fernández afirma que la magistrada se basa en una «pura y gratuita sospecha»

Críticas al PSOE de Cádiz por su «silencio», señalan desde el PP

Con respecto a las novedades que se han ido conociendo en la causa de los cursos de formación y que atañen a la provincia gaditana, el secretario general del PP de Cádiz, Antonio Saldaña, ha exigido al PSOE de Cádiz y a su secretaria provincial, Irene García, que, «de una vez por todas, ponga fin a su silencio ante el escándalo del fraude de la formación».

En un comunicado, el dirigente popular insiste en la «gravidad» de los datos que están saliendo a la luz sobre la investigación judicial que pone de manifiesto «la existencia de un sistema organizado que creó una red clientelar a través de fondos públicos».

Reprocha a los socialistas que «permanezcan escondidos» y les responsabiliza de una «negligente y nefasta gestión que, no solo ha permitido la pérdida de cientos de millones de euros que debían haber ido a los desempleados gaditanos, sino que además condenaron al cierre de un centro de formación de referencia en la provincia como era el CTI de San Fernando».

Saldaña apremia a García para que «dé la cara», recordándole que «los gaditanos aún están esperando una explicación y que asuman su responsabilidad».

inmuebles, siendo así que Antonio Fernández habría sido autorizado o cotitular de algunas de las cuentas de sus hijos».

Ampliar el informe

No obstante lo anterior, «para dar adecuada respuesta a los interrogantes que plantea sobre los mimbres utilizados por la Guardia Civil para dicho informe patrimonial» y «en aras de la máxima transparencia», la juez pide a la UCO que elabore un informe ampliatorio.

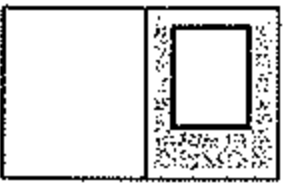
La juez acuerda que, en este informe ampliatorio, también «se incorpore toda la documentación que haya servido de base al informe policial patrimonial».

Respecto de la declaración del imputado prevista para el pasado 3 de marzo, Alaya recuerda que fue suspendida «por otros motivos, no existiendo inconveniente alguno en demorar dicha declaración hasta que no se realice el citado informe ampliatorio».

El exconsejero recurrió el auto donde la juez amplió su imputación al considerar que es una decisión «errónea» e «injusta» y basada en una «pura y gratuita sospecha» que Mercedes Alaya ha adoptado por «puro seguidismo» respecto al informe en el que la UCO analiza la situación patrimonial del exconsejero y de su entorno familiar.

La defensa asevera que la juez «justifica la muy grave decisión que adopta sobre la base de prestar plena credibilidad al informe policial», cuyas «carencias no solo metodológicas saltan a la vista».





«TRAMA DE LOS ERE»

● Admite su petición «en aras de la máxima transparencia»

Alaya acepta que la UCO detalle el «enriquecimiento» de Fernández

R. A.

SEVILLA- La jueza Mercedes Alaya ha confirmado la imputación por un presunto delito continuado de cohecho del ex consejero de Empleo Antonio Fernández, aunque ha solicitado a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que amplíe el informe patrimonial realizado sobre el imputado y su entorno familiar a fin de «dar adecuada respuesta a los interrogantes» planteados por el mismo.

En un auto, al que ha tenido acceso Europa Press, la instructora rechaza de este modo el recurso que interpuso la defensa del ex consejero, que pidió a la magistrada que «alzara» su imputación, suspendiera su citación del pasado día 3 de marzo y reclamara a los autores del informe «cuantos elementos documentales han empleado para la elaboración del mismo», citándolos en calidad de testigos «a fin de que la defensa pueda someterlos a oportuno interrogatorio».

La jueza argumenta que, «del contenido del atestado de la Guardia Civil, resulta con claridad sin necesidad de mayores argumentaciones, y sin perjuicio de los detalles que en su caso puedan ser concretados, un presunto enriquecimiento ilícito que podría ser constitutivo de delito de cohecho o blanqueo de capitales».

A juicio de la magistrada, esta «hipótesis» criminal «puede explicar razonablemente que Antonio Fernández, con su sueldo de consejero, adquiriera en el año 2008 cuatro inmuebles, dos para él y dos para su hijo», señalando que «precisamente para poder aportar pruebas en su descargo que desvirtuaran o no dicha hipótesis inicial, basada sin duda en una serie de indicios objetivos, debe

mantenerse su imputación».

No obstante lo anterior, «en aras de la máxima transparencia», la juez pide a la UCO que elabore un informe ampliatorio.

Dicho informe cifraba en «602.806,72 euros la suma del dinero percibido» por el imputado y sus hijos, «de origen desconocido, a través del abono en cuentas bancarias o utilizado para la compra de inmuebles».





Alaya incide en el lucro "ilícito" del ex consejero Fernández

Efe SEVILLA

La juez Mercedes Alaya, instructora del caso de los ERE, afirma que en la información facilitada por la Guardia Civil se comprueba con "claridad" el presunto enriquecimiento ilícito del ex consejero andaluz Antonio Fernández.

En un auto, la juez afirma que "resulta con claridad, sin necesidad de mayores argumentaciones, y sin perjuicio de los detalles que en su caso puedan ser concretados, un presunto enriquecimiento ilícito que podría ser constitutivo de delito de cohecho o blanqueo de capital".

Esta "hipótesis criminal" es la que "puede explicar razonablemente" que Fernández, "con su sueldo de consejero, adquiriera en el año 2008 cuatro inmuebles, dos para él y dos para su hijo", precisa la magistrada.

Según Alaya, cuando fue viceconsejero y consejero de

Esa hipótesis fundamenta para la juez la compra de cuatro casas en 2008

Empleo, Fernández adquirió cuatro viviendas y dos garajes entre 2001 y 2008 y percibió, junto a sus hijos, 602.806 euros de origen desconocido a través del abono en cuentas bancarias que fue utilizado para la compra de dichos inmuebles.

La juez ha dictado el auto en respuesta al recurso presentado por Fernández para que se levantara esta nueva acusación que le hizo en febrero pasado, lo que desestima.

El ex consejero se quejó en su recurso de que se investigara a su familia, y la instructora responde que cuando rechazó esa línea de investigación, en enero de 2012, "no estaba justificada la investigación patrimonial de él con dicha amplitud, pues no se observaba, repetimos en aquel entonces, indicios de enriquecimiento".

Tras el recurso, la juez sí acepta requerir a la Guardia Civil para que emita un informe ampliatorio en el que se detallen los indicios que llevaron a la investigación patrimonial y en el que se incorpore toda la documentación que haya servido de base al informe policial patrimonial.



● En un oficio de la Guardia Civil de hace casi año y medio se deja claro el «papel primordial» de los agentes sociales en el reparto de fondos

La investigación apuntó desde el inicio a la financiación con los cursos de sindicatos y patronal

N. Acedo

SEVILLA.- El sumario del proceso del presunto fraude masivo en los cursos de formación es como un caudaloso río que ofrece múltiples corrientes para navegar. Si en los últimos atestados policiales ligados a la causa se deja claro que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil considera que la acción «coordinada» por parte de la cúpula del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y sus delegaciones provinciales impidió vigilar los fondos públicos e instauró un «mecanismo de reparto» arbitrario de éstos; existe otro punto que los investigadores manejan desde el arranque de la investigación: la presencia constante de los agentes sociales.

En un oficio, fechado ya el 27 de noviembre de 2013, se relata que fue en 1993 cuando la Administración central del Estado traspasó a la Junta las competencias en formación profesional. Un trasvase de políticas con reflejo en la normativa autonómica, que diferenció entre formación profesional ocupacional y continua. Si bien en ambos casos, «se recogía siempre el papel primordial que en este campo jugaban los denominados agentes sociales, patronal y sindicatos», mantiene los agentes. Esa regulación se unificó en 2009 con un Decreto, además de la Ley General de Subvenciones, en la que nunca han dejado de enmarcarse las ayudas investigadas ahora en los juzgados.

La Guardia Civil hace constar en su escrito, al que ha tenido acceso LA RAZÓN, que el Gobierno andaluz «publicaba regularmente, mediante la correspondiente orden de la Consejería de Empleo, las convocatorias de concesión de subvenciones públicas». En las mismas se establecía «de manera específica» los posibles beneficiarios de las ayudas, «ocupando un papel principal las «organizaciones empresariales y sindicales»;

recoge el Instituto Armado.

Desde el origen del caso, los agentes apuntaron a la existencia de «graves irregularidades a la hora de administrar estos fondos públicos»-la Intervención General de la Junta eleva a 3.015 los millones pendientes de justificar aún, aunque el Ejecutivo regional reduce la cifra a los 733-», se asevera en el oficio. ¿Por parte de quién se cometieron esas anomalías? «En primer lugar, por los beneficiarios-los mencionados agentes sociales de forma destacada entre ellos- y, posiblemente, por los responsables de la Administración que han venido concediendo estas subvenciones, los cuales no habrían guardado los cuidados necesarios en cuanto a la homologación, control y justificación de los fondos recibidos», desliza-

ron los investigadores.

La Guardia Civil explica también en su texto que la legislación permite que las acciones formativas subvencionadas fueran llevadas a cabo de forma directa por los agraciados con el dinero público, pero también que «previa autorización», otras entidades vinculadas a aquéllos pudieran ejecutarlas. Una posibilidad que, «dada la gran cantidad de actividades de formación que acumularon la patronal y los sindicatos, «llevó a la proliferación de empresas dedicadas a impartir dichas acciones formativas», advirtieron ya hace más de dieciséis meses.

En ese sentido, las informaciones que hasta entonces se habían aportado al procedimiento, a partir de la declaración del que luego se convirtió en el

**LA POLICÍA
 Suma la Faffe a los entes en cuyos expedientes se dan «las mayores irregularidades»**

principal y protegido testigo de la causa, F.M., condujeron a que se apuntara en aquel oficio la tesis acusatoria de que la patronal y los sindicatos «retendían a su favor cantidades que oscilan alrededor del 20 por ciento de las subvenciones recibidas y que deberían ser dedicadas a las acciones formativas». «Así conseguirían -se lanza- una importantísima fuente de financiación proveniente de fondos públicos dedicados a formación profesional ocupacional o continua, en detrimento de la calidad de dicha formación». A partir de ahí, se pidió a la instructora del caso, la jueza Mercedes Alaya, que requiriera información, expedientes, de la Junta para avanzar en sus pesquisas.

El testigo clave también citó a UGT, CC.OO y a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en la declaración que realizó ante los agentes en agosto de 2013, en la hilera de «graves irregularidades» que señaló a pre-

TRES EJEMPLOS DE ANOMALÍAS

En la segunda declaración que el testigo F.M. realizó en agosto de 2013 ante los agentes de la Guardia Civil, mencionó a los agentes sociales para señalar algunas irregularidades en las actividades formativas que éstos realizaron, que pese a las instrucciones recibidas de sus superiores, permitieron que los cursos se ejecutaran.

✓ En relación a UGT, dijo haberse «constatado que los talleres en los que tenían que impartirse cursos de aeronáutica no estaban montados», por lo que los centros no podían homologarse.

✓ En el caso de la CEA, afirmó que presentaba «más de cien cursos justo el día anterior» a que éstos comenzarían, con lo que tampoco podían homologarse los centros «por falta material de tiempo».

✓ A CC.OO también se refirió para afirmar que «lleva tiempo sin justificar las programaciones de los últimos años, sin que ello haya impedido nuevas adjudicaciones» de la Junta, según consta en el acta de su declaración.

guntas policiales en las tres fases en las que se dividen las actuaciones formativas: la de adjudicación, la de gestión o control y la de justificación.

Y en el mismo tono, en una nota informativa de la Unidad de Policía Judicial Adscrita a la Fiscalía Superior de Andalucía, que también engrosa el sumario del proceso, se hace constar que durante una entrevista mantenida con los responsables del equipo auditor -de la Cámara de Cuentas de Andalucía- se concluye que «las mayores y más importantes irregularidades se dan en los expedientes concedidos a los agentes sociales», entre los que se cita a UGT-A, CC.OO, CEA y la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe) de la Junta. Unas entidades que, a juicio de esa unidad policial, «son los perceptores que mayores importes reciben y los que están exentos de determinados requisitos de justificación», remata el informe.



Chaves declara hoy en el Supremo por su gestión en los ERE

Alaya considera que el expresidente contribuyó a mantener el fraude

REYES RINCÓN, Madrid

Manuel Chaves se enfrenta hoy, a punto de cumplir 70 años, a uno de los tragos más amargos de su carrera política. El que fuera todopoderoso presidente de la Junta de Andalucía durante 19 años (de 1990 a 2009) y barón indiscutible del PSOE a lo largo de dos décadas a base de ganar en la comunidad más poblada de España elección tras elección hasta en seis ocasiones, tres de ellas con mayoría absoluta, está citado a declarar ante el Tribunal Supremo por la responsabilidad que le atribuye en el fraude de los ERE la juez Mercedes Alaya.

La magistrada cree que Chaves contribuyó, al frente del Gobierno andaluz, a diseñar y a mantener las ayudas sociolaborales que ella considera ilegales. La declaración del expresidente ante el instructor Alberto Jorge Barreiro se produce en plena negociación política por la investidura de Susana Díaz, en la que la renuncia de los dos expresidentes andaluces imputados por el Supremo (además de Chaves, José Antonio Griñán) se ha convertido en moneda de cambio. Podemos y Ciudadanos, que al margen del PP son los dos únicos partidos con capacidad para facilitarle a los socialistas los votos que necesitan, condicionan su apoyo a la dimisión de Chaves y Griñán de sus actuales cargos como diputado en el Congreso y senador, respectivamente.

La primera vez que Alaya señaló con nombre y apellido a Chaves fue el 10 septiembre de 2013, justo el día y a la hora en la que los consejeros del primer Gobierno Susana Díaz tomaban posesión de sus cargos en el Palacio de San Telmo, sede de la presidencia de la Junta. La Audiencia provincial de Sevilla anuló después aquel auto al entender que la juez no había argumentado, "ni siquiera someramente",

La juez cree que el socialista conocía el menoscabo de fondos

qué hechos concretos constitutivos de delito pudo cometer cada uno de los aforados a los que aludía Alaya.

Esos delitos tampoco están concretados ahora, pero el Supremo ha centrado su investigación en prevaricación y malversación, los dos que citaba la magistrada de Sevilla en la exposición razonada que envió el pasado verano al alto tribunal. El ahora diputado socialista tendrá que defenderse de las acusaciones que le juez le atribuía en esa resolución y que se centran, sobre todo, en que, según Alaya, no solo es "imposible" que el máximo responsable de la Junta no conociera que se estaba produciendo un fraude, sino que, además, contribuyó a que se mantuviera.



Chaves declara por los ERE en el Supremo señalado por las nuevas acusaciones

● El ex presidente deberá aclarar si conocía los reparos de la Intervención y si evitó el fraude

Jorge Madrid SEVILLA

El ex presidente de la Junta Manuel Chaves declarará esta mañana ante el instructor del Tribunal Supremo que investiga el escándalo de los ERE fraudulentos en una comparecencia en la que el ahora diputado socialista tendrá que explicar la actuación de su Ejecutivo, después de que la juez Mercedes Alaya, lo acusara de conocer el procedimiento "ilegal" por el que se concedían las ayudas públicas y de estar al corriente de los informes de la Intervención General de la Junta que alertaban de las irregularidades.

El que fuera presidente de la Junta durante 19 años y que dejó el cargo en abril de 2009 comparecerá ante el Alto Tribunal después de que su sucesor en el cargo, José Antonio Griñán, defendiera que en su etapa como consejero de Economía y Hacienda se incrementó el control sobre las ayudas, aunque reconoció que "hubo un gran fraude y eso significa que algunos de los controles pudieron fallar".

La declaración de Chaves, que es defendido por el abogado Pablo Jiménez de Parga —hijo del ex presidente del Tribunal Constitucional Manuel Jiménez de Parga—, viene marcada por un nuevo auto de la juez Mercedes Alaya, en el que la magistrada extiende las irregularidades detectadas en los ERE a numerosas empresas públicas de la Junta y en el que no duda en afirmar que el Gobierno andaluz "menospreció" los informes de la Intervención.

En los últimos meses, Alaya ha ido puliendo las acusaciones respecto al conocimiento del fraude, que ha elevado a todo el Consejo de Gobierno de la Junta —como hizo en la exposición razonada remitida en enero pasado al TSJA— y ahora, después de analizar las actas de la Comisión General de Viceconsejeros, los denominados "consejillos", la instructora se ha reafirmado en estas acusaciones, al sostener que en estas reuniones los viceconsejeros eran "conscientes" de los reparos de la Intervención y además hasta por dos ocasio-

nes se "guardó en un cajón" un proyecto para regular el sistema de concesión de las ayudas.

De hecho, en la exposición razonada que envió al TSJA, Alaya implicó expresamente a todo el

La juez Alaya ha responsabilizado a todo el Consejo de Gobierno en sus últimos autos

Consejo de Gobierno presidido por Chaves entre los años 2005 y 2007 en el conocimiento y mantenimiento del fraude de los ERE. "Bajo ningún concepto lógico o razonable, podría negarse a juicio de esta instructora, el conocimiento y mantenimiento de dicho sistema, en primer lugar por la Consejería de Hacienda y sus responsables... y en segundo lugar, por el propio Consejo de Gobierno presidido por

Manuel Chaves, quien tras el análisis de dichos expedientes" aprobó mediante sucesivos acuerdos los programas anuales de Control Financiero Permanente sobre las empresas públicas de la Junta, a propuestas del entonces consejero de Hacienda José Antonio Griñán.

En la exposición razonada que elevó en agosto de 2014 al Tribunal Supremo, Alaya aseguró que numerosos cargos públicos de las Consejerías de Empleo y Hacienda, así como la Intervención General de la Junta y hasta llegar al presidente conocían el uso inadecuado de las transferencias a través de las distintas modificaciones presupuestarias.

La instructora sostiene que los informes definitivos de Cumplimiento de los años 2003, 2004 y 2005, en los que se alertaba de que se utilizaban las transferencias de financiación en lugar del procedimiento de las subvenciones excepcionales, no sólo fueron conocidos por el

ex presidente José Antonio Griñán, en su condición de consejero de Economía y Hacienda, sino también por el propio Manuel Chaves. Alaya estima que aunque no consta que el consejero de Hacienda diera cuenta al Consejo de Gobierno de esos informes —en virtud de las facultades que le otorgaban los artículos 52 y 57 del reglamento de la Intervención—, el presidente de la Junta Manuel Chaves "conoció el contenido de tales informes y ello aunque no se siguiera por la Intervención el cauce legal del informe de actuación (previsto en el artículo 12.5 del Decreto 9/1999) que hubiera resuelto de manera definitiva la controversia a través del acuerdo que hubiese adoptado el Consejo de Gobierno".

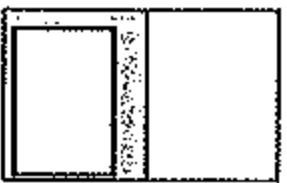
Alaya considera que Chaves debió conocer esos informes, no sólo por la normal comunicación con el consejero de Hacienda ante las altas cifras de déficit ocasionado por la actuación de una sola dirección general a través de un "procedimiento ilegal", sino porque con carácter previo a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto por el Consejo de Gobierno, se sometía el mismo cada año (y cada año se recibían los informes de la Intervención) a la comisión Delegada de Asuntos Económicos, que presidía el propio Chaves como presidente andaluz, y que estaba integrada por los consejeros de Empleo, Innovación y Hacienda, quienes habían recibido los reparos de la Intervención.

La juez llega a decir que el sistema por el que se concedían las ayudas, a través de la firma de convenios entre Empleo y el IFA, constituía una "directriz política avalada por quienes tenían que hacerlo, el presidente de la Junta Manuel Chaves y su asesor permanente en estos temas, Gaspar Zarrías", por entonces consejero de la Presidencia.

Para Alaya, resulta "imposible" que el IFA/Idea se le causara un déficit de 93 millones de euros en el año 2004, 95 millones en el 2005 y de 58 millones en el 2006, sin que este hecho no generara la alarma del consejero de Innovación —entonces Francisco Vallejo, imputado ante el TSJA—, o que el consejero de Hacienda —por el ex presidente Griñán— y el propio presidente de la Junta, Manuel Chaves, "no trataran el importante menoscabo de fondos públicos por actuaciones realizadas al margen del control de la Intervención", cuando estos datos según la instructora eran objetivos y reales y figuraban en la memoria anual de cuentas anuales del IFA.

La juez precisa que no se trata de que los consejeros de Hacienda, Innovación o el presidente de la Junta conocieran el sistema puesto en marcha por la Consejería de Empleo, es que "participaron la mayor parte de ellos en su instauración y todos ellos en su mantenimiento", sentenciaba Alaya en su dictamen.





De la teoría de los 'cuatro golfos' a ir al Supremo como imputado

Chaves declara hoy, cuando el caso acumula 261 encausados y 100.000 folios de sumario

ANTONIO SALVADOR SEBASTIÁN TORRES SEVILLA
«Yo no estoy, ni estaré, incurso en ninguna responsabilidad penal». La afirmación la hizo Manuel Chaves cuando compareció el 25 de septiembre de 2012 ante la comisión de investigación constituida en el Parlamento andaluz para dirimir las responsabilidades políticas en el escándalo de los ERE.

Hoy, dos años y casi siete meses después de pronunciar aquellas palabras en la Cámara andaluza, el ex presidente de la Junta comparecerá en el Tribunal Supremo en calidad de imputado por el escándalo de las prejubilaciones falsas y las ayudas a empresas. Será el magistrado Alberto Jorge Barreiro quien dictamine si la actuación de Chaves es merecedora de reproche penal.

Preimputado por Alaya desde el 18 de diciembre de 2013, el ex presidente de la Junta trató de minimizar la dimensión del caso cuando estalló el escándalo al circunscribirlo a «cuatro o cinco golfos». Hoy, la causa acumula 261 imputados —entre ellos dos ex presidentes, diez antiguos consejeros y otros 36 ex altos cargos de la Administración autonómica— y más de 100.000 folios de sumario.

«Ni estoy, ni estaré incurso en ninguna responsabilidad penal», dijo en el Parlamento

Alaya ve «imposible» que Chaves desconociera la ilegalidad del sistema

Cuando acudió al Parlamento, Chaves defendió la legalidad de las políticas emprendidas en su mandato y aseguró haberse enterado «por la prensa» del fraude que investiga la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla desde enero de 2011. «Todas las conversaciones que tuve al respecto fueron informales, charlas de café. Nunca participé en reunión alguna para dar o recibir consignas», aseguró.

La investigación ha acreditado que Chaves medió al menos en un conflicto laboral antes de que la Junta otorgara ayudas para el pago de prejubilaciones a los trabajadores de esa empresa (A Novo Comlink).

En las actuaciones que dirige Alaya consta el fax que el director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia, Juan Gallo, envió el 17 de mayo de 2005 al jefe de gabinete del consejero de Empleo Antonio Fernández, Antonio Sánchez Trujillo, reclamándole información para preparar la reunión que Chaves iba a tener con representantes de los trabajadores de A Novo Comlink tres días después.

«Como le he comentado a tu consejero, el Presidente de la Junta de Andalucía recibirá a los representantes de la empresa A NOVO, situada en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga) el próximo viernes 20, a las 17.30 h. Te ruego nos faciliteis documentación sobre la situación actual del conflicto y cuanta estiméis oportuna para la preparación de dicha reunión», detalló Gallo.

Chaves fue el jefe del Ejecutivo autonómico durante 10 (2000-2009) de los 12 años (2000-2012) que investiga la magistrada Alaya. Y fue en su etapa cuando el consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, José Antonio Viera, y el número dos de éste y presidente del extinto Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), Antonio Fernández, alumbraron el fondo de reptiles (17 de julio de 2001).

La juez no tiene dudas de que el sistema por el que la Junta de Andalucía concedió más de 855 millones de euros en ayudas de manera «absolutamente libérrima» a empresas y personas afines a los sindicatos UGT y CCOO y al PSOE obedecía a una «directriz del Ejecutivo» autonómico para lograr la «paz social» y mantener engrasada la «red clientelar», lo que implicaría las responsabilidades de la más alta jerarquía del Gobierno regional.

En la exposición razonada que envió al Tribunal Supremo el pasado mes de agosto, Alaya consideraba «imposible» que el ex presidente, al igual que su sucesor José Antonio Griñán, desconociera que su gobierno usaba un sistema ilegal y opaco para pagar prejubilaciones y ayudas a empresas. La magistrada

citaba a Manuel Chaves entre los altos cargos del Ejecutivo que «participaron en su instauración y mantenimiento» durante una década.

La titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla considera también que, «con toda lógica», el ex presidente de la Junta «conoció el contenido de los informes» en los que la Intervención alertó reiteradamente del uso indebido de las transferencias de financiación pa-

ra el pago de las prejubilaciones.

Igualmente, juzga «altamente probable» que Chaves tomara la determinación de desarrollar un sistema propio de ayudas sociolaborales con criterios más ventajosos para sus beneficiarios que los previstos en la orden estatal, al tiempo que sostiene que el presidenta de la Junta debía conocer y autorizar las sobrecomisiones que percibieron las empresas mediadores con fondos públicos.





El PP espera que despeje hoy «quién es la X» del 'caso ERE'

SEVILLA

El PP espera que la comparecencia hoy del ex presidente de la Junta Manuel Chaves ante el Tribunal Supremo sirva para «saber quién es la X del gran fraude de los ERE», ya que considera que «no puede haber un gran fraude si no hay un gran plan» y el socialismo andaluz «siempre ha tenido tacticismos».

El portavoz parlamentario del PP-A, Carlos Rojas, recordó que Chaves fue presidente de la Junta durante 19 años y que «encarna esa forma de gobernar que ha generado un fraude y descontrol» de los fondos públicos.

Afirmó que con su declaración va a poner «la guinda a ese paseillo vergonzoso» de ex presidentes y altos cargos del PSOE ante los tribunales, después de que la semana pasada el otro ex presidente investigado, José Antonio Griñán, «admitiera por fin que había un gran fraude» tras decir en el Parlamento «que eran cuatro golfos».

«El PSOE ha recorrido un largo camino de la teoría de los cuatro golfos al gran fraude», denunció Rojas, lo que argumentó en que han «obstaculizado una vez tras otra el trabajo de la justicia» y ahora están «en un sálvese quien pueda».

RESPONSABILIDADES

Carlos Rojas opinó que «por mucho que diga [Susana] Díaz, refugiarse en el Congreso o el Senado no es asumir responsabilidades políticas», por lo que entiende que la socialista «no puede permanecer callada más tiempo y escudarse en la justicia para ganar tiempo» y debe «mover ficha y pedirles la dimisión».

Criticó que Díaz «sigue defendiendo a sus antecesores» y que ambos «nunca deberían haber tenido el refugio de las Cortes Generales» tras el «gran daño» que cree que hicieron a Andalucía.

El portavoz hizo hincapié en que el problema de la corrupción en la comunidad «no se limita a Chaves y Griñán» y ante ello Díaz ha tenido «una actitud vacilante», por lo que volvió a reclamarle que dé explicaciones contundentes y que haya una comisión de investigación sobre los fondos de formación en el Parlamento.

En ese caso, los populares consideran que el PSOE está siguiendo «la misma hoja de ruta» que en los ERE y el Gobierno de Díaz «lo ha intentando minimizar, tapar, obstaculizando la actuación de la justicia».



La Guardia Civil concluye que Zarrías tuvo que conocer el fraude de los ERE

El informe remitido al Supremo exculpa a la también ex consejera Mar Moreno

F. Velasco / F. Martí

MADRID- «Durante el periodo 2000-2010 se realizaron, al menos, 22 modificaciones presupuestarias en el programa de "administración de relaciones laborales". De éstas, 16 fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y seis fueron aprobadas por el titular de esta consejería -Griñán la ocupó entre 2004 y 2009 y entre 1994 y 2004 estuvo Magdalena Álvarez-. Por lo que se deduce, a juicio policial, que al menos las 16 modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno debieron también pasar el trámite de la Comisión General de Viceconsejeros, el organismo que formaban los "números dos" de cada consejería y que preparaba las reuniones semanales del Gobierno andaluz y los asuntos que se aprobaban en cada sesión. Los agentes consideran que tanto los miembros del Consejo de Gobierno -que presidía el presidente de la Junta de Andalucía- como los de la Comisión General de Viceconsejeros -presididas por los consejeros de Presidencia, Gaspar Zarrías, y Mar Moreno en los años investigados- «habrían conocido que las modificaciones presupuestarias» sobre las que alertó la Intervención General de la Junta de Andalucía, en su informe sobre la idoneidad legal y el procedimiento contable utilizado por la Consejería de Empleo en relación con las ayudas investigadas, «estaban siendo utilizadas por la Consejería de Empleo para conceder subvencio-

nes a la prejubilación de trabajadores, entre otras cosas».

Estas conclusiones se recogen en el informe remitido por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil al magistrado del Tribunal Supremo que investiga el fraude de los ERE, Alberto Jorge Barreiro, en lo que afecta a cinco aforados nacionales, sobre las «circunstancias vinculadas» a los ex consejeros de Presidencia de la Junta Gaspar Zarrías -considerado «hombre fuerte» de Manuel Chaves y «número dos» del Ejecutivo andaluz entre 1996 y 2009- y Marfa del Mar Moreno -ocupó ese mismo cargo con Griñán como presidente entre 2010 y 2012-, al que ha tenido acceso íntegro LA RAZÓN.

LOS ARGUMENTOS Zarrías no pudo ignorar los cambios presupuestarios que ampararon el fraude

El trabajo de la Guardia Civil distingue la posible participación en los hechos de Zarrías y Moreno. El primero participó en ocho sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros, en las que se habrían expuestos acuerdos relacionados con la ayuda y modificaciones presupuestarias y presidió otras cuatro en las que se habría dado lectura y aprobación de acuerdos adoptados en reuniones anteriores de la Comisión a la que no asistió. En el caso de la segunda, no participó en ninguna de las sesiones durante los dos años en los que estuvo al frente de la Consejería de Presidencia.

Sobre Zarrías sí que existen indicios que prueban que conocía la

que ya en el año 2000 hubo una modificación presupuestaria para pagar 257 millones de las antiguas pesetas a los trabajadores afectados por la crisis de una empresa cárnica. Meses más tarde hubo otra de más de 900 millones de pesetas para Jerez Industrial. El trabajo de los peritos de la Intervención General del Estado, incluido en la causa, señala que este mecanismo para pagar prejubilaciones y ayudas es ilegal.

Uno de los aspectos más importantes que figura en el trabajo policial es que la Junta pudo articular un decreto para conceder las ayudas de los ERE de manera reglada, sin la arbitrariedad con la que finalmente se otorgaron durante más de una década. En el año 2000 hubo estudios para aprobarlo e incluso se debatió en varias ocasiones en la comisión de viceconsejeros en la que estaba Zarrías -por ejemplo, el 17 de enero de 2001-. Ese proyecto incluía mecanismos para la concesión de las subvenciones públicas, con concurrencia y objetividad, lo que hubiera imposibilitado el posterior fraude. Ese decreto nunca se aprobó y en su lugar se ideó el Convenio Marco que permitió a una empresa pública de la Consejería de Empleo pagar las ayudas sin publicidad y de manera discrecional.

Los agentes de la UCO también concluyen que la Comisión de Viceconsejeros -con la presencia de Zarrías- conocía la concesión de ayudas a empresas por parte de la Consejería de Empleo y que sirvió de cortapisa para elevar algunas de ellas al Consejo de Gobierno, que tenía que aprobar las superiores a 1,2 millones de euros. El método que se siguió fue trocear la ayuda.

política de ayudas y subvenciones de los ERE. El mismo admitió en el Parlamento andaluz que trató algunas ampliaciones de crédito en la comisión de viceconsejeros. La Guardia Civil lo recuerda y señala



ATESTADO DE LA GUARDIA CIVIL

Zarrías presidió 12 «consejillos» en los que se trataron ayudas

M. B. SEVILLA

El Tribunal Supremo ya tiene el atestado policial en el que la UCO de la Guardia Civil señala los indicios de responsabilidad que aprecia en la actuación del que fuera consejero de Presidencia, Gaspar Zarrías. En vísperas de que el Alto Tribunal lo interrogue el próximo jueves como imputado, ayer se hicieron públicos algunos de los datos de ese atestado en que se señala que Zarrías presidió hasta doce sesiones de la comisión general de viceconsejeros (los «consejillos») en las que se habrían expuesto acuerdos relacionados con

la partida 31-L. Los agentes llegan a estas conclusiones tras analizar 26 actas de otros tantos consejillos celebrados entre 2000 y 2011 en los que se trataron modificaciones presupuestarias relacionadas con las ayudas los ERE o un proyecto de decreto para regular este fondo que no se llegó a materializar a pesar de llevarse hasta en tres ocasiones al consejillo. El atestado recuerda incluso las palabras de Zarrías cuando dijo en la comisión de investigación del Parlamento que las ayudas se produjeron en el contexto «de una decisión política correcta» en el mo-

mento que el Gobierno tomó una decisión.

Además hace hincapié en las relaciones de Zarrías con el consejero Juan Lanzas y cita algunas declaraciones que los vincularon. Como la que decía que Zarrías «era la persona que habría introducido a Juan Lanzas en el mundo sindical» o el hecho de que el propio Lanzas «tenía línea directa con Gaspar Zarrías». El atestado recuerda igualmente las comidas en la «Casa Rosa» (antigua sede de la Junta de Andalucía) a las que habría asistido Zarrías, Lanzas, el consejero de Agricultura de la época y miembros de la familia Ruiz Mateos.

En cuanto a Mar Moreno deja claro que su caso es distinto porque no presidió ninguna de estas reuniones.





Alaya busca nuevas pruebas contra Zarrías en vísperas de su declaración

Reclama el expediente de una ayuda concedida tras un convenio suscrito por Presidencia en 1999

A. SALVADOR / S. TORRES SEVILLA

La juez Alaya sigue el rastro de la presunta responsabilidad del ex consejero Gaspar Zarrías en el escándalo de los ERE fraudulentos en vísperas de que el hoy diputado en Cortes preste declaración como imputado en el Tribunal Supremo, cita prevista para este jueves.

En un auto fechado el pasado 8 de abril, la instructora requiere a la representación legal de la Junta en el caso para que recabe de la Consejería de Presidencia y aporte al juzgado una copia del expediente completo relativo a la subvención concedida a Hijos de Andrés Molina SA (Hamsa) en virtud del convenio suscrito por la Consejería de Presidencia el 22 de diciembre de 1999. En esa fecha, el titular del departamento era Zarrías, mano derecha del ex presidente Chaves.

En el acta correspondiente a la reunión del consejo rector del extinto IFA (hoy Agencia IDEA) celebrada el 30 de marzo de 2000, el entonces presidente, Salvador Durbán, informó de la firma de dos convenios: uno para adelantar las ayudas a los antiguos trabajadores de Hamsa que no pudieron ser recolocados por Campocarne Andalucía y otro para anticipar las subvenciones a esta empresa.

La magistrada quiere conocer los expedientes completos tanto de las ayudas a los no recolocados de Hamsa como de la subvención a la empresa al amparo del convenio suscrito por Presidencia en 1999, incluidos los informes que eventualmente pudiera haber emitido la Intervención General de la Junta.

Sorprende la nueva petición de la juez, toda vez que esa misma documentación ya la solicitó en un auto dictado el pasado 5 de marzo y que el gabinete jurídico de la Administración autonómica aportó tras requerirla a la Dirección General de Relaciones Laborales. Ahora pide que se recabe de la Consejería de Presidencia.

La titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla reclama más do-

documentación que afecta a Zarrías. Así, pide a la Junta copia del expediente completo -incluyendo los informes jurídicos y económicos- sobre el proyecto de decreto que se discutió en el Consejo General de Viceconsejeros -conocidos como *consejillos*, sesiones semanales en las que se analizan los asuntos que posteriormente se elevaban a Consejo de Gobierno para su aprobación- para regular la concesión

de ayudas sociales a trabajadores andaluces afectados por procesos de reestructuración y que nunca llegó a elevarse al Consejo de Gobierno. Sobre ese proyecto de norma se deliberó en tres reuniones de viceconsejeros -celebradas el 13 de diciembre de 2000 y el 17 y 24 de enero de 2001- presididas por Zarrías en su condición de consejero de Presidencia.

En la exposición razonada envia-

da al TSJA, la magistrada Alaya

considera que el hecho de que los viceconsejeros deliberaran hasta en tres ocasiones sobre el borrador de una norma reguladora demuestra que «las más altas jerarquías» de la Junta conocían el otorgamiento de subvenciones «al margen de normas reguladoras» y «con total au-

PASCUAL SEGUIRÁ SIN PASAPORTE

Riesgo de fuga. La juez Mercedes Alaya ha rechazado devolver el pasaporte a Eduardo Pascual, al que vincula con la cúspide de la medidora catalana Vitalia. El imputado había reclamado su visado al contar con ofertas en el extranjero y no poder encontrar trabajo en España.

Oposición de la Fiscalía. En un auto conocido ayer, la instructora se aviene a la tesis de la Fiscalía, que se oponía a que se le devolviera el pasaporte a Pascual por el «riesgo de fuga por su disponibilidad económica, patrimonio personal y societario». Alaya sí se lo devuelve al ex parlamentario socialista Ramón Díaz.





La Guardia Civil vincula a Zarrías con decisiones sobre las ayudas pero no a Mar Moreno

Dice que participó en concesiones a empresas de Jaén y presidió reuniones donde se abordaban

C.A.
SEVILLA

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha entregado un atestado al instructor del caso ERE en el Supremo en el que concluye que el exconsejero de Presidencia Gaspar Zarrías -que declara el jueves como imputado- presidió hasta 12 sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros (denominados *consejillos*) en las que se trataron acuerdos sobre las ayudas y modificaciones presupuesta-

rias del programa 31L, el *fondo de reptiles* con el que se pagaban las prejubilaciones de los ERE. Sin embargo, ve un «caso distinto» en lo referente a la exconsejera de Presidencia Mar Moreno, porque no presidió reunión alguna donde se abordaran estas ayudas.

Los agentes han analizado 26 actas de otros tantos *consejillos* entre el 11 de abril de 2000 y el 30 de noviembre de 2011 en los que se trataron modificaciones presupuestarias o un proyecto de decreto para

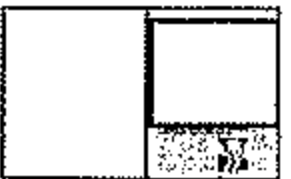
regular este fondo que no se llegó a realizar. La Guardia Civil infiere que este órgano colegiado «tiene facultades» para «vetar asuntos que pudieran recaer en el Consejo de Gobierno».

En el atestado, al que accedió Europa Press, la UCO destaca que «llama poderosamente la atención la definición dada por Zarrías a los criterios por los que se concedían las ayudas: 'criterios de singularidad', los cuales «habrían provocado el uso descontrolado

de los fondos», citando como ejemplo la concentración de ayudas en la Sierra Norte de Sevilla, por las que ya fue preguntado el exconsejero de Empleo José Antonio Viera también ante el Supremo. En el caso de Zarrías, consideran que «podría haber participado en la sucesión de las diferentes ayudas» concedidas a empresas de Jaén como Primayor, Grupo Dhul, Cerámica Syre SA/Gres de Vilches y EDM/Séneca.

Para la UCO, «este presunto marco de corrupción tiene su génesis en el abuso descontrolado de los fondos públicos por parte de determinadas personas, y de un sistema arbitrario supuestamente ideado para dar respuesta a conflictos sociales y «la consecución de una concertación social planteada en un programa político».





El PSOE se desmarca de Griñán por tildar de «gran fraude» los ERE

El PP espera que Chaves despeje hoy en el Supremo «quién es la X» de las irregularidades

L.B./D.C.
SEVILLA

El PSOE andaluz se desmarcó ayer veladamente de las declaraciones que el expresidente de la Junta, José Antonio Griñán, hizo a la salida de su declaración como inculpa-do ante el Supremo al señalar con respecto al caso ERE que «no hubo un gran plan, pero sí hubo un gran fraude». El secretario de Organización del PSOE-A, Juan Cornejo, eludió responder si el partido respalda las declaraciones de Griñán al señalar que tendría que ser él quien explique por qué lo dijo. «No sé en qué contexto lo dijo ni por qué y me imagino que él, mejor que nadie, podrá dar todas las explicaciones al respecto», subrayó Cornejo, no sin defender que la comparecencia de los expresidentes ante el Supremo «hoy declarará Manuel Chaves» es lo que ellos estaban deseando ya que acuden voluntariamente.

Desde las filas populares, la sorprendente sinceridad del expresidente no ha pasado desapercibida. Para el diputado electo por Granada

Carlos Rojas, con su declaración, el expresidente socialista «admitió por fin que esto ha sido un gran fraude» frente a la «teoría de los cuatro golfos» defendida en el PSOE. Ante la comparecencia de Chaves hoy en el Supremo confió en que «quizá sepamos quién es la X de ese gran fraude» porque, a diferencia de lo sostenido por Griñán, que dijo que «no hubo un gran plan pero sí un gran fraude», para el PP «no puede haber un gran fraude si no hay un gran plan».

Rojas incidió en uno de los principales quebraderos de cabeza que está encontrando la presidenta de la Junta en funciones y candidata socialista, Susana Díaz, en las negociaciones para sacar adelante su investidura al no contar con mayoría absoluta: la exigencia que varias fuerzas políticas le han hecho de que requiera el cese de Chaves y Griñán de sus escaños en el Congreso y el Senado respectivamente (el hecho de ocupar esos escaños es lo que les garantiza su aforamiento y, por tanto, que en caso de ser procesados, lo

El apunte

MÁS SOBRE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN

Manuel Chaves está citado hoy como inculpa-do en el Supremo en relación a actos realizados como presidente de la Junta, cargo en el que permaneció durante 19 años, y previsiblemente se le preguntará en relación con el informe de peritos de la Intervención General del Estado que cuestiona el sistema elegido para otorgar las ayudas socio-laborales cuestionadas a través del instrumento presupuestario denominado «transferencias de financiación». Tras Chaves, los exconsejeros de Presidencia Gaspar Zarrías y Mar Moreno los días 16 y 21.

sean por el Tribunal Supremo y no por un juez ordinario). Podemos y Ciudadanos han marcado esta exigencia como una de sus líneas rojas para negociar y el PP considera que el compromiso de Díaz contra la corrupción debe ir más allá aunque sería un primer paso.

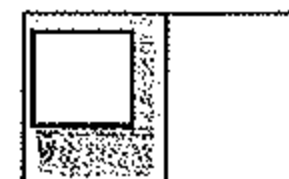
Polémicos escaños

Griñán defendió al salir del Supremo que ya asumió su responsabilidad política al dimitir como presidente de la Junta en 2013 para «no dañar a Andalucía y a la Junta». El diputado popular alegó que «Chaves y Griñán no se fueron a su casa» sino a ocupar un cargo público. «Nun-

ca deberían haber tenido un refugio en las Cortes y Díaz sigue sin dar la cara y sin ser contundente, sigue defendiendo a sus antecesores», subrayó.

El dirigente popular, uno de los negociadores del PP en la ronda de contactos con el PSOE para la investidura, reclamó que Díaz «tiene que dar un paso firme contra la corrupción» que a su juicio debe empezar por aceptar que la primera decisión del Parlamento, que se constituirá el día 16, sea la creación de una comisión permanente sobre el presunto fraude en las ayudas para formación que también se investiga actualmente. ■





La Junta usa el Consejo Consultivo para saltarse sentencias del TSJA

Le pide un dictamen sobre un asunto en el que acumula decenas de varapalos judiciales

SILVIA MORENO SEVILLA

La Junta de Andalucía está utilizando el Consejo Consultivo para saltarse sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contrarias a sus intereses en el conflicto desatado en la función pública sobre la valoración de la antigüedad de funcionarios e interinos a la hora de ascender en el escalafón administrativo.

Así se refleja en un voto particular firmado por los consejeros del Consejo Consultivo a propuesta del PP, Francisco Gutiérrez y José Antonio Sánchez Galiana, que se incluye en el dictamen emitido por este órgano el pasado 25 de marzo, a petición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que dirige la consejera María Jesús Montero. El dictamen es favorable a las demandas de los interinos.

«Se evidencia en todo momento que lo que se pretende, tanto con la consulta como con el dictamen, no es otra cosa que desvirtuar las sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y convertir al Consejo Consultivo de Andalucía en coartada de una decisión política, tratando de justificar así la clara y explicitada intención de la Junta de soslayar al Poder Judicial», destaca el voto particular de Gutiérrez y Sánchez Galiana.

La Junta ha sufrido decenas de varapalos judiciales, de los que informó EL MUNDO, por cambiar las bases de la convocatoria de los concursos de méritos, con la finalidad de igualar la antigüedad de los fun-

cionarios y la de los interinos.

En 2011, el departamento que dirigía la entonces consejera de Hacienda y Administración Pública, Carmen Martínez Aguayo, convocó un concurso de méritos, al que se presentaron casi 12.000 funciona-

rios. Cuando las listas con las plazas adjudicadas estaban a punto de salir, en noviembre de 2011, la Junta decidió cambiar las bases e igualar la antigüedad de los interinos con la de los funcionarios, aplicando así, según dijo, una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La decisión provocó un sinnúmero de recursos judiciales de sindicatos y particulares. Este viejo pleito de la función pública que afecta miles de funcionarios que pretenden ascender es el que la Junta ha querido solventar en el Consultivo.

El voto particular argumenta que el Consejo Consultivo, que preside Juan Cano Bueso, «confunde su posición institucional», ya que el dictamen que ha aprobado convierte a este órgano en una «especie de Tribunal de Apelación o Casación frente a las resoluciones que no son del agrado de la Administración autonómica, pues en lugar de dar estricta respuesta a las cuestiones planteadas, se ocupa de enjuiciar sentencias fir-

mes del TSJA, reprochando además que éste anulara una disposición sugerida por el Consejo» relativa a la valoración de la antigüedad en los interinos.

Los consejeros advierten que es «muy preocupante» que el Consultivo, que forma parte «de la esfera del Poder Ejecutivo de la Junta», se dedique a «rebatir resoluciones judiciales con las que una mayoría del órgano no está de acuerdo».

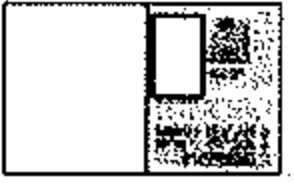
La Junta planteó al Consultivo que había contradicciones entre las sentencias del TSJA y las del Tribu-

El Consultivo da la razón a la demanda de los interinos sobre su antigüedad

nal de Justicia de la UE, pero el voto particular sostiene lo contrario y recuerda que los fallos andaluces hacen referencia a la doctrina del Tribunal europeo.

Aunque la Junta hace referencia a una advertencia de la Comisión Europea de abrir un «procedimiento de infracción» por las sentencias del TSJA sobre los interinos, el voto particular dice que «tales afirmaciones no resultan acreditadas en el expediente enviado a este Consejo Consultivo, pues no se ha incorporado al mismo ni la supuesta declaración, ni documentación alguna» que lo corrobore.





El juicio del caso 'Tres Reyes' será en octubre en el Penal 3

La titular de dicho órgano ha rechazado anular las escuchas telefónicas como elemento de prueba hasta que no tenga lugar el juicio oral

:: M. C.

ALMERÍA. La vista oral del caso 'Tres Reyes', por el que se encuentra imputado, entre otros, el exjefe de la Abogacía del Estado en Almería, Demetrio Carmona, así como otras seis personas más, ya tiene fecha. El Juzgado de lo Penal número 3, que será el encargado de enjuiciarlo, ha evacuado a las partes un auto por el cual se señala que el juicio tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de octubre en sesiones de mañana en la sala de audiencias de la Ciudad de la Justicia de Almería. En dicho auto, asimismo, la titular del órgano, Soledad Balaguer, dispone las pruebas aceptadas para dicha vista, entre ellas las testificales.

No obstante, y en un auto anterior, fechado el primer día de este mes, la juez rechaza las cuestiones de nulidad presentadas por una de las partes y según las cuales se consideraban presuntamente ilícitas las escuchas

telefónicas «por haberse practicado con vulneración del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones» y por indefensión al declararse la prórroga del secreto sumarial.

La juez estima sobre que «en nada se perjudica al derecho de defensa de los acusados al demorar la resolución» de las cuestiones y estima que puede hacerse «al dictado de la sentencia» a fin de que se cuente con «mayores elementos de prueba» a la hora de determinar «si se ha ocasionado una efectiva indefensión material» derivada de la presunta irregularidad de las escuchas.

Cabe recordar que la Fiscalía va solicitar penas que oscilan entre los tres años y once meses, y los nueve años de prisión para los siete procesados en el caso, a los que acusa de integrar un grupo organizado que utilizaba presuntamente medio ilícitos para conseguir beneficios económicos de terceros, a quienes habría obligado a realizar disposiciones patrimoniales a favor de miembros de este grupo. El Ministerio Público atribuye a Carmona en el organigrama del grupo la función de «recopilar y proporcionar toda la información, tanto personal como económica» de los perjudicados.





Para IU el responsable de la sentencia del TSJA es Manuel Cortés

Redacción

Izquierda Unida de Adra exige explicaciones al flamante candidato del PP a la alcaldía, Manuel Cortés, sobre el destino de los más de 6 millones procedentes de la venta de los solares municipales del Pago del Lugar, ya que él era entonces el concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Adra.

IU ha puesto el acento en la trayectoria de Cortés como teniente de alcalde entre 2003 y 2011; ya que "en ese período el gobierno del Partido Popular fomentó la especulación urbanística y la privatización de servicios básicos como el agua y la limpieza urbana, generando una deuda que tiene al Ayuntamiento en la ruina".

Por otra parte, tras la reciente sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que declara irregular la venta de los solares municipales del Pago del Lugar; IU responsabiliza directamente al flamante candidato a la alcaldía de esas irregularidades, dado que era el concejal de Urbanismo cuando se aprobó unilateralmente la subasta de esos solares.

IU le exige "que explique con todo lujo de detalles el destino preciso del dinero que ingresó el Ayuntamiento. La ciudadanía tiene derecho a saber qué se hace con lo que es de todos y debe emplearse en atender las necesidades de la población. Ya está bien de utilizar el Ayuntamiento como si fuese el cortijo del Partido Popular".





Denuncian al Obispado por mantener signos franquistas en la Catedral, en contra de la Ley

Europa Press

Una quincena de Obispados y Arzobispados de toda España, entre ellos el de Almería, serán denunciados hoy ante los juzgados de instrucción correspondientes por consentir el mantenimiento de símbolos de la Guerra Civil y la dictadura franquista en contra de lo estipulado por la Ley de Memoria Histórica y mantener enterrados los restos de Francisco Fran-

co, José Antonio Primo de Rivera o el general Queipo de Llano pese a que el derecho canónico solo permite enterrar en sus territorios cadáveres de pontífices, cardenales u obispos.

Así lo expone el abogado especializado en Derechos Humanos, Eduardo Ranz, en los escritos que presentará hoy (coincidiendo con el aniversario de la proclamación de la Segunda República) ante los tribunales por un posible delito

contra la independencia del Estado del artículo 589 del Código Penal, al entender que los obispos dependen de las instrucciones de la ciudad del Vaticano, la cual está constituida como un Estado independiente y no cumplen con la legislación española.

Por su parte, los escritos de alegaciones canónicas se presentarán ante los Obispados y Arzobispados de Almería, por los símbolos y lemas predemocráticos que

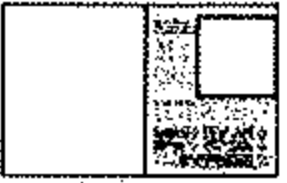
aún se pueden ver en la Catedral, así como en Madrid, Córdoba, Segovia, Cuenca, Mérida-Badajoz, Coria-Cáceres, Badajoz, Almería, Cartagena, Valencia, Orihuela-Alicante, Sevilla, Sigüenza-Guadalajara, Zaragoza y Oviedo.

Cabe recordar que la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía remitió una carta al Obispado de Almería hace más de dos años instando a la Diócesis a retirar de la Catedral los símbolos y lemas predemocráticos; cuestión que no ha acometido pese a que desde la Iglesia se afirmó que se "estudiaría" dicha petición.

El letrado recuerda que el artí-

culo 15 de Ley de Memoria Histórica obliga a las Administraciones Públicas a tomar las medidas oportunas para retirar los escudos, las insignias, las placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la "exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura".

En Almería, la Catedral no es el único edificio que aún mantiene símbolos de este tipo. Otros edificios públicos que conservan escudos franquistas en sus fachadas son la Escuela de Artes y Oficios y del centro educativo Celia Viñas, cuya es responsabilidad de la Delegación de Educación.



Denuncian hoy al Obispado de Almería por no retirar la simbología franquista

:: EUROPA PRESS

MADRID. Una quincena de Obispados y Arzobispados de toda España, entre ellos el de Almería, serán denunciados hoy ante los juzgados de instrucción por consentir el mantenimiento de símbolos

de la Guerra Civil y la dictadura franquista en contra de lo estipulado por la Ley de Memoria Histórica y mantener enterrados los restos de Francisco Franco, José Antonio Primo de Rivera o el general Queipo de Llano pese a que el de-

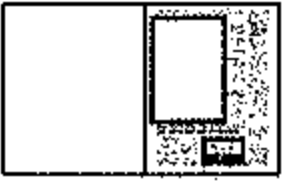
recho canónico solo permite enterrar en sus territorios cadáveres de pontífices, cardenales u obispos.

Así lo expone el abogado especializado en Derechos Humanos, Eduardo Ranz, en los escritos que presentará hoy, 14 de abril -coincidiendo con el aniversario de la proclamación de la Segunda República- ante los tribunales por un posible delito contra la independencia del Estado del artículo 589 del Código Penal, al entender que los obispos dependen de las instrucciones de la ciudad del Vaticano, la cual está constituida como un Estado Independiente y no cumplen con la legislación española.

«Todo ello en manifiesto incumplimiento de la comúnmente denominada Ley de Memoria Histórica, y del canon 1242 del Código de Derecho Canónico, que establece textualmente 'No deben enterrarse cadáveres en las iglesias, a no ser que se trate del Romano Pontífice o de sepultar en su propia iglesia a los Cardenales o a los Obispos diocesanos, incluso eméritos», explica el abogado, para añadir que el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica obliga a retirar estos símbolos.

Ranz denunció inicialmente en los tribunales el pasado 11 de febrero, coincidiendo con el aniversario de la proclamación de la Primera República, a 38 alcaldes (también entre ellos el de Almería, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador) por un supuesto delito de desobediencia del artículo 410 del Código Penal. Este delito lleva aparejado una multa de tres a doce meses y una pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público.





El Ayuntamiento de Níjar archiva la declaración de ruina del Cortijo del Fraile

● El consistorio que preside Antonio Jesús Rodríguez mantiene que no tiene competencias

Redacción

El Ayuntamiento de Níjar ha archivado el expediente por el que en 2013 declaró en ruina el Cortijo del Fraile, escenario del parque natural de Cabo de Gata ligado a Bodas de Sangre de Federico García Lorca, ya que la competencia para "conservación, mantenimiento y custodia del inmueble corresponde a la Junta de Andalucía" por estar declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

En una resolución dictada el pasado día 7, el Consistorio nijaño da carpetazo a las actuaciones contra la propietaria del Cortijo del Fraile, la mercantil 'Agrícola Mar Menor', que inició para dar cumplimiento de un auto judicial de medidas cautelares que fue revocado a posteriori por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que eximió al Consistorio de su responsabilidad.

En concreto, tal y como remarca el Ayuntamiento para justificar el archivo, el fin de declarar la ruina era el de instar a la propietaria a que, en el plazo de un año, acometiese obras de consolidación y reparación del BIC, y estas actuaciones le estarían "vedadas" como administración de

La Junta es la que tiene las competencias en el Cortijo al haber sido declarado BIC

acuerdo a lo dictaminado por el TSJA y en virtud de lo que estipula la Ley de Patrimonio de Andalucía.

Alude a que, según esto, no puede ejecutar obras de "cualquier tipo sobre bienes que han sido catalogados como BIC" y acuerda dar traslado del archivo a la Junta de Andalucía, a la que conmina a que " ejerza sus competencias ante la imposibilidad -añade- de esta administración para adoptar medida alguna en esta materia".

El Ayuntamiento de Níjar orde-

nó en noviembre de 2013 a la mercantil propietaria del Cortijo del Fraile que acometiese en el plazo de un año las obras para la consolidación y reparación del inmueble y le dio también un máximo de 30 días para presentar el proyecto de actuación al tratarse de un BIC en el marco de la declaración legal de ruina del inmueble.

La decisión se adoptó después de que la Fiscalía abriese diligencias de investigación, que luego archivó a la vista de la apertura del expediente, para dirimir si estaba incurriendo en un presunto ilícito penal por "eludir" el auto judicial revocado después por el TSJA que le obligaba a adoptar medidas para conservar y recuperar el Cortijo del Fraile. Este proceso judicial fue iniciado a instancias de la asociación 'Amigos del Parque Natural'.





Un expediente único para perseguir la violencia de género

Justicia

Junta y Estado acuerdan la puesta en marcha del expediente con datos de víctimas y agresores

LA VOZ

Redacción

La Junta de Andalucía y el Gobierno central han mantenido una reunión para avanzar en la puesta en marcha de un expediente universal de la violencia de género que reúna los datos de víctimas y agresores, con el objetivo de que pueda ser consultado por todos los profesionales que trabajan en los ámbitos de la seguridad, protección y atención de las mujeres que han sufrido malos tratos.

La creación de este expediente universal forma parte del convenio firmado por la Consejería de Justicia e Interior y el Ministerio del Interior para que ambas administraciones puedan compartir sus sistemas informáticos utilizados para la lucha contra la violencia de género, a fin de reforzar y ampliar la protección de las víctimas.

Responsables de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior se han reunido con el propósito de impulsar las actuaciones de integración de los sistemas de información del Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de la Junta y del sistema Viogen del Estado.

En el encuentro, las dos administraciones han coincidido en la importancia de determinar con precisión las especificaciones funcionales de las personas implicadas en los procesos de actuación y la información que se va a integrar de las aplicaciones informáticas de la Junta y el Estado.

La conexión de ambos sistemas permitirá que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, jueces y magistrados, fiscalías, y servicios sociales de atención a las víctimas tengan acceso a toda la información sobre los procedimientos y medidas arbitradas por las instancias judiciales y policiales en relación a las mujeres que sufren malos tratos.

La importancia de la conexión de ambas aplicaciones informáticas reside en el volumen de información, que a partir de ahora se verá considerablemente aumentada, y en la ampliación del circuito de receptores de esa información, que se extenderá.

Fuerzas de seguridad, jueces, fiscales y servicios sociales tendrán más información sobre maltratadores

La Junta cuenta con un Punto de Coordinación de Órdenes de Protección para mejorar la seguridad





Un registro civil "electrónico, público y gratuito"

Justicia El Partido Popular defiende la polémica reforma del registro civil y asegura que no supondrá una privatización

LA VOZ
Redacción

El Partido Popular defiende la polémica reforma del registro civil frente a las críticas de los operadores jurídicos por la "privatización" del servicio. Según el diputado nacional por Almería, Juan José Matarí, el traspaso de las competencias a los registradores de la propiedad y mercantiles no su-

pondrá "ninguna privatización del servicio público" y se mantendrá "la gratuidad para el ciudadano y la titularidad estatal de los datos registrales".

El diputado del PP explica que durante los últimos años se ha constatado que el Registro Civil residenciado en el ámbito judicial no resuelve de modo ágil las peticiones e intereses que en él se tramitan, por lo que el proyecto del

Ministerio de Justicia consiste en "desjudicializar el Registro Civil y encomendar su gestión a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles".

Esto permitirá desarrollar, según Matarí, una "plataforma electrónica" que pondrá en marcha el Colegio de Registradores, lo que favorecerá la tramitación electrónica de muchas gestiones cotidianas como la inscripción desde los

centros sanitarios de los nacimientos y defunciones o la mejor coordinación entre el Catastro y los Registradores de la Propiedad. Esto, a su vez, agilizará los trámites y permitirá dar un servicio de mayor calidad.

El PP mantiene que no habrá sobrecostes para el ciudadano. No obstante, tendrá efectos directos sobre las plantillas de funcionarios de justicia destinadas al registro civil. En Almería se calcula

que unas cincuenta personas sufrirán recortes en este servicio (las competencias son de la Consejería de Justicia e Interior).

Los sindicatos del sector en Almería llevan meses de protestas por la privatización del registro civil y cargan contra el Gobierno por una reforma que, aseguran, tocará el bolsillo de los ciudadanos. El PP lo desmiente y apoya la decisión del ministro Catalá.





Recurren la adjudicación del traslado de los juzgados a un edificio de El Carmen



**CARLOS
CHERBÚ**

sanfernando@lavozdigital.es

El centro de ocio San Fernando Plaza considera que no se han realizado las valoraciones de la forma adecuada y que han perjudicado su oferta

SAN FERNANDO. La empresa Fortius Partners S.A. ha interpuesto un recurso potestativo de reposición para mostrar su desacuerdo con la decisión de la Junta de Andalucía, de adjudicar el traslado de la sede judicial de San Fernando (acuerdo que ya está firmado) a un inmueble de la Fundación Octavio Comes, ubicado en las inmediaciones de la plaza de El Carmen. En el escrito presentado a la Administración regional, la entidad considera que no se ha realizado de manera adecuada algunas de las valoraciones técnicas lo que ha perjudicado a su oferta, pues ellos presentaron el proyecto de colocar los juzgados isleños en la planta alta del centro de ocio San Fernando Plaza.

Hay incluso apartados que desde el escrito, realizado por el letrado Francisco Bernal, se consideran «delirantes» sobre todo en el caso del transporte público, al que se le da al inmueble de El Carmen cinco puntos alegando que a la espalda de la puerta de acceso pasará el tranvía. «Resulta bochornoso que tras siete años de obras no se sepa ni cuándo va a pasar el tranvía. No está finalizado el tramo urbano de Chiclana ni se ha llegado a un acuerdo con ADIF para conectarlo al tramo ferroviario. No se sabe cuándo entrará en funcio-

namiento y este edificio carece de paradas de taxis, de autobús o cualquier otro medio de transporte».

Tampoco se muestran conforme con la valoración realizada por el aparcamiento, dándole al inmueble de El Carmen siete puntos cuando carece de parking propio «ya que es privado, de los propietarios de los pisos y carece de aparcamiento público municipal o bolsas de estacionamientos en más de 500 metros». De esta manera, tampoco está conforme con los puntos otorgados a la tercera oferta (siete) pues se les da en base a lo que prevé el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), pero no a la realidad de los aparcamientos con las que se cuenta en la actualidad.

Con estas rectificaciones la oferta de Fortius obtendría más puntos que el

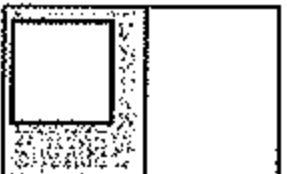
resto y por lo tanto sería la adjudicataria para convertirse en la nueva sede judicial, motivo por el que presenta este recurso guardándose la posibilidad de iniciar acciones legales.

Además expone que no se ha valorado adecuadamente los frentes que tiene el edificio que cuenta con tres y no con dos obteniendo cinco puntos en vez de ocho.

A la adjudicataria se le dan cinco puntos con el argumento de que detrás pasará un tranvía

Y también alega que se ha obviado una comunicación posterior, al no encontrarse dentro de la documentación requerida, sobre el plazo de obra de adaptación que según Fortius podría realizar en cuatro meses, pero finalmente se le otorgó cero puntos a pesar de acortar los plazos dados por la Administración regional. Todo ello cuando desde la oferta se garantizaba una entrada particular a los juzgados y cubría todas las necesidades de espacio y privacidad. El escrito hace mención que desde la Junta se expone que no es adecuado ubicar un juzgado en un centro comercial, «resulta chocante ya que hay juzgados de Cádiz en los bajos de un estadio de fútbol o en el mismo edificio que el mercado de San José o el de El Puerto está en un polígono industrial».





Demanda de conciliación contra Mamen Sánchez previa a la querrela

● El gobierno local aprueba interponerla por su denuncia sobre la contratación de Deloitte

R.D. JEREZ

La junta de gobierno local acordó en su reunión de ayer interponer una demanda de conciliación contra la candidata del PSOE a la Alcaldía, Mamen Sánchez, por las declaraciones efectuadas el pasado viernes en relación a la contratación de la empresa Deloitte. Cabe señalar que este acto de conciliación es un requisito previo obligatorio a la presentación de la querrela por calumnias e injurias que ya anunció el Ayuntamiento contra la número uno del PSOE.

Una vez acordada en junta de gobierno local la presentación de esta demanda de conciliación, ésta se presentará "de forma inmediata en el juzgado correspondiente", señala en una nota de prensa el gobierno local, que deja ya claro que "si, en el acto de conciliación, Mamen Sánchez no rectifica y se retracta de las acusaciones realizadas, se seguirá adelante con la querrela".

El Ejecutivo, como ya anunció la semana pasada, ha emprendido estas acciones legales contra la candidata socialista al considerar que "se ha producido un delito de calumnias por parte de Mamen Sánchez, por cuanto atribuye a la junta de gobierno local la adopción de acuerdos ilegales para la realización de dichos con-

tratos".

Hay que recordar que por parte del gobierno municipal se aseguró el pasado viernes que se habían seguido todos los procedimientos legales y administrativos pertinentes en la contratación de Deloitte. "Con sus declaraciones, el PSOE confunde y tergiversa sin escrúpulos la información ya que tanto en la contratación del despido colectivo como en los individuales se ha cumplido con la Ley de Contratos del Sector Público".

El gobierno recuerda que en el caso del despido colectivo "se tramitó en 2012 mediante procedimiento de contratación abierto al que se presentaron cuatro ofertas. En el caso de la contratación del servicio de dirección letrada en los procedimientos individuales derivados del ERE, la junta de gobierno local aprobó la adjudicación a Deloitte por procedimiento negociado sin publicidad, cumpliendo lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. En virtud del artículo 170 que

establece los requisitos para ello, Deloitte es la que tiene la mejor capacitación ya que había tramitado tanto el expediente del ERE como su defensa ante el TSJA y el Tribunal Supremo. En base a dicho artículo, se justifica, por tanto, la adjudicación a la empresa, tanto por su especial conocimiento técnico como por el corto plazo existente entre la presentación de las demandas individuales y la celebración de los 226 juicios señalados", señala el gobierno local en la nota de prensa.





POLÍTICA Han frenado 240 casos en casi tres años de trabajo

La PAH alerta del aumento de desahucios

PREOCUPACIÓN Solicita a los partidos políticos que no hagan de este drama social un arma electoralista

Rubén Rosón

ALGECIRAS | La Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH) del Campo de Gibraltar alertó ayer del incremento del número de casos de desahucios que está experimentando la comarca. La presidenta del colectivo, María Pérez, manifestó que durante el presente año son entre seis y siete los casos que se les presentan por semana, mientras que en sus dos primeros años como plataforma llegaban una media de entre tres y cuatro casos semanales.

La presidenta de la PAH se mostró orgullosa de que "en los 240 casos que nos han llegado desde que nos constituimos hemos conseguido que ninguna familia se vaya a la calle. Hemos frenado todos los casos de desahucio y hemos ayudado a estas familias a renegociar con los bancos y a conseguir un alquiler social.

No vamos a consentir que ninguna familia más de la comarca se quede en la calle".

Recordó que la plataforma pone a disposición de los afectados un abogado, algo vital, porque se han dado casos de personas que, sin medios para contratar abogados, han visto cómo su casa era subastada.

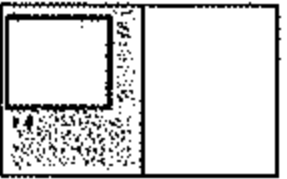
Además, instó a los afectados a acercarse a la plataforma, que los miércoles recibe a quienes lo deseen en la sede de la CGT en Algeciras, lo antes posible, para trabajar con los casos sin que estén muy avanzados, como les viene ocurriendo desde que comenzaron su labor.

Pérez destacó la labor de la Asociación Intercultural Saldillo, de CGT, de Podemos, por su colaboración en las protestas contra los desahucios, y de la propia Junta de Andalucía, por las ayudas sociales.

Sin embargo, pidió a los par-

tidos políticos que "no utilicen los desahucios como arma política ni electoralista. Esto no es un juego, sino que afecta a la vida de las personas". Pérez se refirió en concreto a un caso en el que el Ayuntamiento de Algeciras dio a conocer que había frenado un desahucio, pero recriminó que "lo que hicieron fue pagar 600 euros a la dueña de la casa, la que la alquilaba, para retrasar dos meses el desahucio".

Instó a las instituciones a trabajar en la rehabilitación de viviendas para alquileres sociales y a que se cumplan los acuerdos en esta materia aprobados en Pleno en noviembre de 2014, además de recordar que el impuesto de plusvalía para los que carecen de recursos, por Ley, no se puede aplicar; y a los jueces, a aplicar la moratoria hasta 2017 sin necesidad de que sea solicitada por los afectados.



Expertos evaluarán las técnicas de operatividad policial en la UCA

● Juristas, forenses y policías participarán a partir de mañana en un congreso internacional en la Facultad de Derecho

Oscar Lobato CÁDIZ

La operatividad policial está en el ojo del huracán y sometida a fuertes críticas en varios países de Europa y América. Caso especial es el de los EEUU, donde se registran numerosas manifestaciones y protestas, tras intervenciones de agentes de la ley concluidas con resultados mortales. El mismo cuestionamiento se repite en varias naciones europeas, caso de la propia España, donde los sucesos en la valla de Melilla, o las recientes sentencias contrarias a nuestro país del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han vuelto a poner de manifiesto la importancia de dicha cuestión.

Dada la relevancia del problema, la Universidad de Cádiz (UCA) desarrolla a partir de mañana y hasta el próximo viernes el I Congreso Internacional de Evaluación Técnica y Jurídica de la Operatividad Policial, con participación de un centenar de asis-

tentes y la presencia de eminentes autoridades de la jurisprudencia, las ciencias forenses y de expertos policiales de varios países.

El congreso, que se desarrollará en la Facultad de Derecho en el campus de Jerez, será inaugurado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río Fernández, y el propio rector de la UCA, Eduardo González Mazo.

Las distintas ponencias, mesas redondas y paneles de comunicaciones, van a contar la presencia de especialistas del ámbito internacional, entre quienes figuran representantes de algunos de los principales institutos y centros universitarios de investigación, especializados en ciencias jurídicas, forenses o en técnicas de formación operativa de las fuerzas de seguridad.

Las jornadas se iniciarán con una exposición del Jefe de Formación del Centro de Excelencia

de Naciones Unidas para misiones policiales internacionales de estabilización, el teniente coronel de los Carabineros italianos Giuseppe Pietro Polignano.

El caso específico de Guatemala será analizado y expuesto por el doctor Jorge Nery Cabrera, director del Instituto Nacional de Ciencias Forenses del referido país centroamericano, uno de los más reputados expertos americanos en casos de actuación de operadores policiales y penitenciarios.

Otro de los expertos internacionales más esperados es el profesor de Química de la Universidad Central de Florida y director

del Centro Nacional de Investigaciones Forenses de los EEUU, doctor Michael E. Sigman.

Los trabajos sobre aspectos jurídicos y criminológicos del congreso se iniciarán con una conferencia del magistrado del Tribunal Supremo Cándido Conde Pumpido, quien analizará la doctrina de esa alta instancia judicial respecto al uso de la fuerza por agentes de las FSE. También se presentarán los resultados de un trabajo multidisciplinar, realizado por docentes, investigadores y expertos de la UCA, sobre Uso de las defensas (porras de dotación reglamentaria) y las técnicas de intervención policial.



Informes sobre los fallecidos en Siria, en el juicio de la AN

14 ABRIL 2015

EL FARO

Tres agentes de la Guardia Civil prestaron ayer declaración en la tercera sesión judicial seguida en la Audiencia Nacional contra las once personas que fueron detenidas acusadas de presunta integración en organización terrorista.

La sesión de ayer, con la que se reanudó el juicio que comenzó el 25 de marzo con las declaraciones de los once imputados, sirvió para conocer los informes que elaboró la Guardia Civil sobre los tres primeros ceutíes que fallecieron en Siria. Se trata de Wahbi, Piti y Tafo, quienes fueron los primeros españoles en morir en el conflicto sirio en diferentes actos de ataque preparados y además fueron los primeros de los que se tuvo constancia que habían marchado a la zona. Del primero se llegó a difundir hasta un vídeo con su despedida y posterior muerte tras chocar un camión cargado de explosivos contra una base.

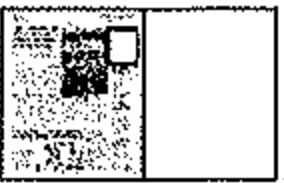
Se conocieron los informes internos elaborados sobre estas tres personas y se informó también del contenido de las llamadas telefónicas que se llevaron a cabo para informar a sus respectivas familias de las muertes.



A juicio un acusado de abusar de un niño

⊕ LA SECCIÓN Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba prevé acoger hoy el juicio a un hombre, acusado de un delito de abuso sexual, tras supuestamente abusar de un niño de nueve años en un gimnasio de la capital. El fiscal pide para el procesado una pena de 3 años de prisión y una orden de alejamiento de cuatro años. Según recoge la calificación del fiscal, el varón convenció al niño para que le acompañara a ver un aparato del gimnasio donde supuestamente le tapó la boca y realizó tocamientos hasta que el menor logró huir.

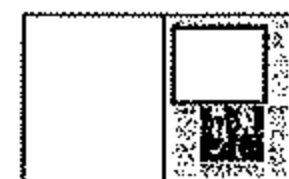




Piden tres años para un hombre por abusar de un menor

SUCESOS. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba acoge hoy el juicio a un hombre acusado de un delito de abuso sexual, tras supuestamente abusar de un menor de nueve años de edad en un gimnasio de la capital. El fiscal pide para el procesado una pena de tres años de prisión y una orden de alejamiento durante cuatro años. Los hechos tuvieron lugar el día 22 de marzo de 2012, cuando el varón se encontró con el menor en unas instalaciones deportivas. /EP





Los candidatos a presidir la Audiencia defienden mañana sus candidaturas

● Tras las entrevistas de los tres aspirantes, la Comisión Permanente del CGPJ elevará la terna al pleno para el nombramiento

Y. H. GRANADA

Los tres magistrados que aspiran a ocupar el sillón de presidente de la Audiencia Provincial de Granada defenderán mañana sus candidaturas ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), según han informado a este diario fuentes del máximo órgano de gobierno de los jueces.

Según estas mismas fuentes, la primera entrevista comenzará las 11:15 horas y el primero en intervenir será el magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga José Luis López Fuentes. A continuación será el turno del magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Granada, Antonio Moreno Marín. Por último, expondrá sus argumentos el magistrado de la Audiencia Provincial de Granada

Enrique Pinazo.

Durante las entrevistas, los aspirantes expondrán su currículum y, una vez, concluyan, los miembros de la Comisión Permanente elevarán la terna al pleno del CGPJ, que será el que decida cuál de ellos relevará en el cargo al actual presidente del tribunal granadino, José Requena Paredes.

Tras el nombramiento del pleno y una vez se realice su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el nuevo presidente tendrá 8 días para tomar posesión si está en plaza, y 20 si está fuera de plaza (fuera de Granada).

Los dos candidatos de Granada son el ex juez decano Antonio Moreno, que es magistrado juez titular del Juzgado de Instrucción 4 de la capital, y Enrique Pinazo, magistrado de la Sección Tercera (Civil) de la Audiencia

LOS TRES MAGISTRADOS

José Luis López Fuentes (Audiencia de Málaga)

Es magistrado de la Sección Cuarta (Civil) de la Audiencia de Málaga. Fue juez decano de Málaga desde 1997 hasta 2005. Es natural de Jaén y se licenció en Derecho en la Universidad de Granada.

Antonio Moreno Marín (Instrucción 4 de Granada)

Desde 1996 es el juez de Instrucción 4 de Granada. Entre 2001 y 2009 fue juez decano y coordinó de forma satisfactoria la implantación de los juicios rápidos o la puesta en marcha de los juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Enrique Pinazo, (Audiencia de Granada)

Estuvo al frente del Juzgado de lo Mercantil y del Juzgado de Primera Instancia 5 de Granada, encargado del Registro Civil. Desde 2008 es magistrado de la Sección Tercera (Civil) de la Audiencia de Granada.

Provincial de Granada. El tercer candidato, José Luis López Fuentes, es magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

José Luis López Fuentes al igual que Antonio Moreno, pertenece a la Asociación Francisco de Vitoria, mientras que Pinazo no está vinculado a ningún colectivo de jueces.

El presidente de la Audiencia Provincial de Granada ha sido durante los últimos diez años el magistrado José Requena Paredes, que es presidente además de la Sección Tercera del tribunal provincial y que no se ha presentado a la reelección.

La convocatoria de la plaza de presidente de la Audiencia Provincial de Granada fue acordada por la Comisión Permanente del CGPJ el pasado 10 de febrero y publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 20 de febrero. Desde su publicación, hubo un plazo de 20 días para presentar las candidaturas ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que solo recibió las solicitudes de Pinazo, Moreno y López Fuentes.



El fiscal pide cinco años de prisión para un exalcalde de Cogollos Vega

■ M. P.

GRANADA. La fiscalía solicitó ayer cinco años de prisión para el exalcalde de Cogollos Vega, Francisco José Luzón García, que supuestamente hizo la vista gorda para que su cuñada construyera una vivienda en una parcela de la localidad pese a contar solo con licencia para levantar una casa de aperos.

El fiscal le atribuyó un delito de prevaricación en concurso con otro de omisión del deber de denunciar delitos, y un delito de falsedad en documento oficial al entender que 'fabricó' documentos para que la citada vivienda consiguiera los suministros de agua y luz.

La acusación particular, ejercida por el Ayuntamiento de Cogollos

--Luzón fue el regidor entre 2003 y 2011-- a través del letrado Rafael Revellés, solicitó seis años de prisión por los mismos delitos mientras que la defensa pidió la libre absolución.

La sección segunda de la Audiencia Provincial acogió la vista oral por estos hechos, que se remontan a la época en que Luzón fue alcalde bajo las siglas del Grupo Independiente de Cogollos Vega (GICV). El procesado indicó al tribunal que la licencia inicial la concedió el anterior alcalde y que conoció la «nave» una vez terminada pero sin precisar si incluía las dependencias clásicas de una vivienda.

Luzón se escudó en que las competencias para la concesión de licencias y para la disciplina urbanística

las había delegado en un concejal y que, por tanto, desconocía el recorrido jurídico del expediente.

Cocina, salón y piscina

Dos guardias civiles declararon haber inspeccionado la construcción y certificaron que disponía de cocina, salón, dormitorios e incluso de una piscina en el exterior. El secretario municipal confirmó que se trataba de una vivienda y que su propietaria ha intentado sin éxito regularizarla en dos ocasiones.

Dos testigos arquitectos del Ayuntamiento confirmaron que la vivienda se ubica en suelo no urbanizable y que no dispone de saneamientos. El juicio quedó visto para sentencia.



IDEAL

Los cargos del PP imputados tras ser denunciados por un abogado dicen que su actuación fue legal

El diputado provincial José Torrente y el concejal Juan Antonio Fuentes deben comparecer en el juzgado el 6 de mayo

:: R. I.

GRANADA. El concejal en Granada Juan Antonio Fuentes y el diputado provincial de Cultura y portavoz del equipo de gobierno en la Diputación de Granada, José Torrente, ambos del PP, insistieron ayer en que actuaron de acuerdo con la ley después de que hayan sido imputados por los posibles delitos de prevaricación y revelación de secreto, tal y como adelantó IDEAL en su edición de pasado sábado, tras ser denunciados por supuestas irregularidades en un procedimiento administrativo que afectaba a un abogado del Ayuntamiento, que fue suspendido de empleo y sueldo durante tres años.

Los dos cargos del PP tendrán que comparecer en sede judicial, en los juzgados de La Caleta, el 6 de mayo, citación ante la que han mostrado su «tranquilidad».

El diputado provincial y portavoz del equipo de gobierno en la Diputación, José Torrente, resaltó en una rueda de prensa que el funcionario municipal que lo ha denunciado tras prestar sus servicios como letrado particular en un pleito contra la Diputación está suspendido tres años

de empleo y sueldo. El jurista, según el procedimiento disciplinario que se abrió en su día, incumplió el régimen de incompatibilidades como funcionario municipal por ejercer la abogacía de forma privada sin la autorización pertinente, afirmó Torrente.

Información pública

El equipo de gobierno provincial «no vulneró ninguno de sus derechos fundamentales» y solo comunicó al Ayuntamiento de Granada que este funcionario representaba a un cliente en un litigio contra la Diputación, «en aras de la cooperación y la coordinación entre administraciones públicas que previene la ley ante la eventualidad de una posible infracción de la ley de incompatibilidades y del estatuto del empleado público».

La información que se derivó al Ayuntamiento era «de conocimiento público», explicó el portavoz. «¿Qué secreto se revela cuando una sentencia es pública, qué secreto se revela cuando se dice que un funcionario del Ayuntamiento está ejerciendo como letrado si esa colegia-

ción es pública», cuestionó el diputado, que puso en conocimiento de estos datos al Ayuntamiento de Granada sin añadir «ninguna referencia valorativa» cuando era delegado de Asistencia a Municipios en la Diputación.

En este sentido, el portavoz hizo hincapié en que el equipo de gobierno «hizo el trabajo que esperan los granadinos de sus gobernantes». Se actuó con «máxima transparencia y claridad cien por cien con los ciudadanos» y por ello «nuestra honorabilidad no puede estar en juego», dijo Torrente, quien comparecerá en sede judicial el 6 de mayo convencido de que «la razón» les «avala» así como una sentencia de un caso análogo dictaminada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada.

«Se utiliza la palabra imputado para tratar de desprestigiar a este diputado, pero no es el caso» pues «no hemos hecho nada que vaya contra la ley y, lo que es más importante, no hemos hecho nada que vaya contra los derechos fundamentales de este ciudadano», añadió Torrente, que se mostró confiado en que esta causa terminará archivada.

Asimismo, el diputado se preguntó si habría sido imputado igualmente «si, conociendo que hay un funcionario sin la compatibilidad autorizada sus funciones como letrado por la vía privada, no lo hubiésemos puesto en conocimiento del Ayuntamiento», y recaló que el fondo del asunto ya ha sido resuelto con

LOS PROTAGONISTAS

José Torrente

Diputado provincial del PP. El denunciante, un abogado municipal que actualmente está suspendido de empleo y sueldo, le imputa la presunta comisión de un delito de prevaricación y otro de revelación de secretos.

Juan Antonio Fuentes

Concejal de Personal en la capital. Al igual que en el caso de Torrente, el jurista atribuye al edil popular de Personal del Ayuntamiento la supuesta comisión de un delito de prevaricación y otro de revelación de secretos.

la suspensión de empleo y sueldo de «un señor que utilizó indebidamente su condición de jurista para ejercer como letrado sin tener la autorización que compatibilizara esa posibilidad porque la ley se lo prohíbe».

«Muy agradecido»

Por su parte, y en declaraciones a los periodistas, Fuentes vino a reiterar lo que ya dijo a IDEAL el pasado viernes, que irá a declarar «en la condición que sea si es por defender los intereses del Ayuntamiento de Granada, los intereses de los granadi-

nos y por perseguir las irregularidades que ciertos funcionarios del Ayuntamiento cometem». Además, según el concejal, ya existe otro auto de otro juzgado que ya les da la razón sobre la sanción que se le puso a este funcionario y ésta no se ha suspendido.

Preguntado sobre si este asunto afecta a su inclusión en la lista electoral del PP para Granada capital, Fuentes recordó que va en el puesto número siete de la candidatura y dijo estar «muy agradecido» al partido y al alcalde por confiar en él.





Anulan la justicia gratuita concedida a un hombre que ocultó que tenía ocho inmuebles

Casi 40.000 personas se beneficiaron de este programa en 2014 en Granada, con un coste de 6,9 millones de euros

MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La palabra 'gratis' funciona con frecuencia como un imán y a veces atrae a más de un desaprensivo. J. A. M. O. tenía a su nombre viviendas, aparcamientos y participaciones en sociedades, pero en su patrimonio no figuraba el pudor. Por eso solicitó el beneficio de la justicia gratuita y, en un primer instante, le fue concedido. Sin embargo, la comisión de asistencia jurídica de Granada decidió dar marcha atrás y pidió la revisión de oficio de su propio acuerdo para que fuese declarado nulo, una nulidad que ha sido bendecida por el Consejo Consultivo de Andalucía tras emitir un dictamen favorable en ese sentido a petición de la Consejería de Justicia.

La comisión de asistencia jurídica de Granada concedió este derecho a J. A. M. O. mediante una resolución de 30 de octubre de 2012. Sucede que el beneficiario ocultó unos datos cruciales que hubiesen impedido este reconocimiento ya que, según los registros públicos, disponía de recursos económicos más que suficientes para costearse un abogado.

Según el dictamen del Consejo Consultivo andaluz, al que ha tenido acceso IDEAL, J. A. M. O. declaró que no tenía medios para litigar en el momento de la solicitud. Sin embargo, con posterioridad se han aportado al expediente «documentos que demuestran que el nivel de renta superaba el límite normativamente fijado para la concesión del derecho».

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO VISITA EL TSJA

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, visitó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA), donde se reunió con los miembros de la Sala de Gobierno así como con una representación de jueces del territorio.

En concreto, el beneficiario era titular de una parcela edificable en Oturá y una vivienda y un aparcamiento en La Zubia. Además, era el socio fundador de una empresa y participaba en otras con sus familiares. En una de ellas, de la que posee un 33%, se realizó en mayo de 2013 una ampliación de capital por 5790,00 euros. J. A. M. O. asumió 12.089 nuevas participaciones de esa empresa con una valor nominal de 120.089 euros. «Y ello por la aportación de su participación

en los ocho inmuebles que le fueron adjudicados por herencia de su padre».

El Consejo Consultivo concluye que, con los datos incorporados al expediente, se infiere que el beneficiario de la justicia gratuita tiene suficiente capacidad económica y, además, «ha actuado como solicitante con una ocultación de datos, ya que declaró que carecía de ingresos (...) así como de otro tipo de bienes considerados suntuarios, siendo así que la documentación poste-

riormente incorporada demuestra que ello no era cierto».

Casi 40.000 beneficiarios

A la justicia jurídica gratuita se acercan, además de algún pijo, personas que carecen de medios para pagarse un letrado. Según datos de la Consejería de Justicia, un total de 39.638 personas se beneficiaron durante el pasado año 2014 del programa de asistencia jurídica gratuita en la provincia de Granada, cuya financiación ha supuesto para Junta más

de 6,9 millones de euros destinados a sufragar el trabajo y los medios de abogados y procuradores, según informó ayer el Gobierno andaluz.

De total de beneficiarios de la justicia gratuita en Granada, 19.265 personas recibieron asistencia letrada en los juzgados al ser reconocido su derecho a la asignación de un abogado a través del turno de oficio, mientras que 20.373 personas fueron atendidas durante las 7.300 guardias prestadas por los letrados durante 2014.

La asistencia jurídica gratuita se presta en Granada por casi un millar de abogados, que percibieron el pasado año un total de 6,4 millones por este servicio, y por casi 200 procuradores que recibieron 512.445 euros por esta labor.

En la financiación de este servicio destinado a garantizar el acceso a la Justicia y la defensa de las personas que no disponen de recursos suficientes para ello, la Junta de Andalucía hace frente a los gastos que genera el turno de oficio como es la defensa y representación gratuita, la asistencia letrada al detenido en turno de guardia y los gastos de funcionamiento de los colegios por su prestación, así como los gastos de representación que realizan los procuradores.

Según la Junta, el departamento que dirige Emilio de Llera ha conseguido reducir los plazos de los pagos y el volumen de las cuantías pendientes con abogados y procuradores hasta abonarlas por completo.

En concreto, el pasado febrero se realizó la última transferencia de 2,69 millones de euros a los abogados y procuradores granadinos con la que se liquidaron todos los pagos pendientes por la prestación de este servicio en 2014, lo que permitía a la Administración autonómica ponerse al día en estos gastos.

La consejería ha puesto de relieve el buen clima de diálogo y colaboración que ha mantenido en todo momento con los consejos andaluces de estos colegios profesionales para acordar su financiación y garantizar así la prestación de este servicio esencial para la ciudadanía sin recursos.



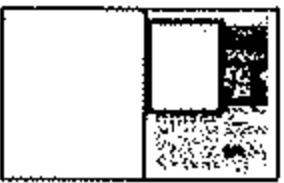
Casi 40.000 granadinos se beneficiaron de la justicia gratuita en 2014

E. P. GRANADA

Un total de 39.638 personas se han beneficiado durante el pasado año 2014 del programa de asistencia jurídica gratuita en la provincia de Granada, cuya financiación ha supuesto para Junta más de 6,9 millones de euros destinados a sufragar el trabajo y los medios de abogados y procuradores, ha informado el gobierno andaluz en nota de prensa.

De total de beneficiarios de la justicia gratuita en Granada, 19.265 personas recibieron asistencia letrada en los juzgados al ser reconocido su derecho a la asignación de un abogado a través del turno de oficio, mientras que 20.373 personas fueron atendidas durante las 7.300 guardias prestadas por los letrados. La asistencia jurídica gratuita se presta en Granada por casi un millar de abogados, que percibieron el pasado año un total de 6,4 millones de euros.





Las bajas del personal de Justicia tardan tres meses en cubrirse

● El sindicato USO denuncia que los plazos manejados en Huelva y Andalucía triplican los del resto de comunidades

Redacción | HUELVA

Bajas médicas que sólo se cubren a los tres meses de su fecha de inicio, triplicando los plazos que se dan en el resto de comunidades autónomas. Es el principal objeto de la denuncia realizada por el Sindicato Profesional de Justicia (SPJ), integrado en la Unión Sindical Obrera (USO), acerca del personal de Justicia en Huelva y las otras siete provincias andaluzas, que le llevará, además, a poner en marcha desde hoy una campaña ante la Junta de Andalucía que logre restituir la situación anterior a 2013, cuando la ocupación de estas vacantes temporales se cubrían en un mes.

El sindicato SPJ-USO explicó ayer a través de un comunicado que cada vez que un funcionario de Justicia en Andalucía se ausenta de su puesto por una enfermedad, su plaza "se queda desocupada durante tres meses, hasta que pasado ese plazo, la Junta de Andalucía decide cubrirlo por personal interino que se haga car-

go de la sustitución". Ese lapso de tiempo, que desde USO califican como "retraso injustificado", aseguran las fuentes sindicales, "está perjudicando gravemente a los ciudadanos andaluces y al servicio público de Justicia en nuestra comunidad autónoma".

Los denunciantes aseguran que hasta 2013 las bajas médicas se cubrían en un mes

En el mismo comunicado se afirma que estos tres meses suponen que se triplique "el tiempo que tardan otras comunidades autónomas", en las que "estas bajas se cubren, como mucho, en el plazo de un mes desde que se producen". Así, destacan, está expresamente regulado en la normativa específica de Cataluña, Aragón y Cantabria y, además, en las once comunidades en las que la gestión de

Justicia depende del Gobierno, por no estar transferidas las competencias.

"Por ello, desde SPJ-USO se va a iniciar una campaña de denuncia de este agravio injustificado que se produce en Andalucía, siendo además la comunidad autónoma con más carga de trabajo en todo el territorio nacional, según datos oficiales del Consejo General del Poder Judicial", apuntan.

Esta movilización va a consistir, principalmente, en la recogida de firmas contra esta medida entre el personal destinado en todos los órganos judiciales y entre los fiscales de Andalucía.

El sindicato recuerda que en Andalucía, hasta el año 2013, se producía esta cobertura en el plazo de un mes, "y fue en dicha fecha, como consecuencia del ajuste presupuestario realizado por la Junta de Andalucía, cuando se implantó esta gravosa medida de dilatar la cobertura de bajas tres meses".

"Desde SPJ-USO nos preguntamos si nuestros gestores son conscientes de lo que ocurre en un juzgado cuando durante tres meses nadie lo atiende, y del tiempo que hace falta para reflejarlo después", indican en el comunicado, insistiendo en el perjuicio que supone esta situación para la ciudadanía.





Criminología y comunicación se dan la mano en un foro internacional

El Campus de La Rábida de la UNIA acoge en mayo el congreso que clausurará el vicepresidente del Supremo

S.H. HUELVA

Los próximos días 14 y 15 de mayo el Campus de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, acogerá el Congreso Internacional de Política Criminal y Comunicación, que dirige el catedrático de la Universidad de Huelva Miguel Ángel Núñez Paz.

Entre los objetivos de este congreso está analizar los problemas que afectan a la sociedad y transmitir la voluntad ciudadana al legislador, que es una de las tareas periodísticas más relevantes de nuestra época. Este foro pretende abordar desde todas las perspectivas, y desde todos los puntos de vista, todos los agentes que se ven involucrados: periodistas,

estudiosos del derecho penal y política criminal, y también, desde la visión ejecutiva de la justicia penal, magistrados, jueces y fiscales.

Se abordarán cuestiones como la protección de la vida, corrupción, blanqueo, avances tecnológicos, deporte, menores, hacienda pública, política criminal internacional y periodismo jurídico, entre otros. A las áreas del derecho, la sociología, criminología, trabajo social, prensa, estudiantes, está dirigido este congreso en el que podrán participar todos los que lo deseen.

El congreso, en el que colabora *Huelva Información*, se abrirá con la conferencia *Libertad de expresión, derecho a la información y derecho penal*, que correrá a cargo del catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, Ignacio Berluago Gómez de la Torre. Además, cuatro mesas componen la programación a lo largo de estos dos días: en la primera parti-

cipará la periodista María Peral Parrado, redactora jefe de Información de Tribunales del diario *El Mundo* que expondrá el tema *La justicia penal a los ojos de la prensa*. Esa mañana participará también la magistrada María Félix Tena, presidenta de la Audiencia Provincial de Cáceres, que hablará sobre el ejercicio de la Justicia y los medios de comunicación.

Por la tarde se hablará del blanqueo de capitales y de los delitos contra la Hacienda pública.

El director de *Huelva Información*, Javier Chaparro moderará la cuarta mesa, en la que participará, entre otros, el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Jesús García Calderón, con el tema *Prensa y justicia penal en Andalucía*. La clausura correrá a cargo de Ángel Juanes Peces, vicepresidente del Tribunal Supremo, con la conferencia *Juicios paralelos*, presentado por Antonio Germán Pontón, presidente de la Audiencia Provincial de Huelva.





PROTESTA LABORAL

Una técnica de la UJA no está conforme con el juez

La técnica de la Universidad de Jaén (UJA), Trinidad Ortega, no está de acuerdo con la aplicación que el juez hizo de la normativa al permitir a la institución académica que recurriera por la nulidad del procedimiento judicial. Tras tres años de lucha, en la que, hasta el TSJA le dio la razón al ser despedida como técnica del Servicio de Orientación Laboral, Ortega llegó a ver la luz con el último informe de la fiscalía y el auto del juez favorables a ella.

“El problema es que se permitió a la UJA que recurriera, algo que no se puede según la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por eso pedí una aclaración de la sentencia. Ahora, la providencia dice que da lugar a suplicación”, cuenta. Así, la técnica interpuso un recurso de reposición contra la providencia del juez y otro contra la diligencia del secretario del juzgado. “Pues admite la suplicación de la UJA”, concluye. [D. S. P.]





Pubes llevan a la Fiscalía la falta de vigilancia municipal de la ley

El colectivo envía un requerimiento notarial que confirma los incumplimientos

DIANA SÁNCHEZ PERABÁ

De las palabras a los hechos marcados por la vía de la Justicia. Este es el camino que toma la Asociación Independiente de Hosteleros —en la que están representados los pubes jiennenses— para poner fin a lo que, según el colectivo, es una irresponsabilidad por parte del Ayuntamiento. Tras manifestar públicamente su descontento por parte de las concejalías de Urbanismo y de Policía, el representante de la asociación, Joaquín Quirós, toma el toro por los cuernos para que la Administración local haga cumplir la norma a los bares que no la respetan.

Para ello, el pasado día 7, presentó en la Fiscalía un escrito en el que denuncia la situación irregular para que se actúe de oficio. No fueron solo sus palabras las que relataron los hechos que denuncia, ya que Quirós también adjuntó un requerimiento notarial en el que se constata que algunos locales no son fieles a lo que se comprometieron cuando sacaron su licencia. "El notario estuvo en dos plazas de la ciudad un viernes por la tarde y pudo comprobar que había bares que estaban reproduciendo música y televisión, algo que se escuchaba desde la calle. También detectó a gente que consumía alcohol fuera del local. De todo hizo fotos y sabemos que esos locales no tienen licencia de pub, pues tienen terraza", aclara el representante de los pubes.

Aun causado de que, desde el Ayuntamiento le hagan oídos sordos, Joaquín Quirós dio una nueva oportunidad al Gobierno local: "El pasado 24 de marzo las concejalías de Urbanismo y de Policía recibieron el requerimiento notarial que se hizo el día 12. O sea, que no pueden decir que no tengan conocimiento del tema",

cuenta. Ante la ausencia de contestación por parte de los concejales, el hostelero asegura que ya no les va a pedir nada. "Vamos a hacer otro requerimiento, pero, esta vez no se lo vamos a mandar al Ayuntamiento, pues damos por hecho que está enterado y no pone medios", manifiesta Quirós.

En este sentido, el representante de los pubes adelanta que, a partir de ahora, presentarán denuncias individuales hacia los concejales de Urbanismo y Policía y el alcalde. "Acudimos a la Fiscalía para que estos hechos se investiguen por si fuesen constitutivos de delito", remacha.

Empresarios critican la arbitrariedad del Ayuntamiento con los bares

■ En el escrito que la Asociación Independiente de Hosteleros envió a la Fiscalía, al que ha tenido acceso este periódico, se detalla que, desde hace dos años, el colectivo lleva exigiendo al concejal de Urbanismo, Javier Márquez, y al de Policía, Juan Carlos Ruiz, que se cumpla con la Ley 17/2009 y su modificación en el Decreto

247/2011. Normativas en las que el Ayuntamiento tiene la obligación, tanto de inspección como de concesión de las licencias. En este sentido, el escrito reitera que las normas se aplican de forma arbitraria a algunos establecimientos. Así, denuncia que la Policía solo realizó una ronda de inspecciones en diciembre de 2014. "De 34 lo-

cales, 24 incumplen la norma", dice el texto. Además, indica que algunas de las licencias no se ajustan a la ley por no existir en el nomenclátor. "Alguna de estas licencias se revocó tras advertir al concejal su presumible ilegalidad, sin existir revocación en otras. Tenemos conocimiento de que, presumiblemente, no se aplican las sanciones".

CRONOLOGÍA

MARZO 2002. Publicación en el BOJA del decreto por el que se aprueban el Nomenclátor y el catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad de Andalucía.

OCTUBRE 2012. La Ordenanza Municipal de Veladores y Estructuras Auxiliares se aplica a "restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos similares". Estas extensiones del local no están permitidas en los pubes.

JULIO 2014. La Asociación de Hosteleros Asotel denuncia al "acoso" constante que sufren las terrazas por parte del Ayuntamiento. Entre otras quejas, el sector critica que no les concede las autorizaciones para las ampliaciones.

DICIEMBRE 2014. Se presenta la Asociación de Bares, Cafeterías y Restaurantes (Abacares) de Jaén, que nace como una iniciativa de los locales del centro con el fin de unir fuerzas para que el Ayuntamiento sea más "flexible".

1 2 **ENERO 2011.** Entrada en vigor de la Ley Antitabaco que prohíbe fumar en los establecimientos cerrados que no estén al aire libre. Con esta norma comienzan los problemas entre los locales cerrados y aquellos que solicitan terrazas.

3 4 **JUNIO 2013.** Los vecinos de las plazas de El Pósito y de El Deán manifiestan sus quejas por los ruidos que originan los clientes de los establecimientos. Los residentes denuncian el exceso de mesas en las terrazas estivales.

5 **JUNIO 2014.** Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para que se realicen los trámites para declarar el barrio de San Ildefonso como una Zona Acústicamente Saturada (ZAS).

6 7 **JULIO 2014.** Como respuesta a las quejas de los hosteleros, el concejal de Urbanismo, Javier Márquez, respalda la actividad de los hosteleros, pero les pide que respeten la norma. En este sentido, les exige orden en la calle.

8 9 **FEBRERO 2015.** El concejal de Urbanismo, Javier Márquez, indica, en rueda de prensa, que el problema por el que llegan las denuncias al Ayuntamiento es que los bares no pueden tener música "y aún así la tienen".





Quejas por el ruido de un local en Reja de la Capilla

La comunidad de vecinos del bloque número 8 de la calle Reja de la Capilla respalda las críticas de la Asociación Independiente de Hosteleros. Indignados de que, desde el Ayuntamiento, no les resuelvan la falta de aislamiento de ruidos del establecimiento que hay en el bajo de su edificio, los residentes siguen con los carteles colgados en sus balcones. "Se están saltando las normas a la torera", cuenta el representante de los vecinos, Sergio Jiménez Moreno.

Aunque comprenden y respetan al empresario que invierte en un negocio, no entienden el porqué de la falta de implicación de la técnica municipal encargada de que se respete la norma. "El informe técnico indica que tiene que haber aislamientos, pero tengo constancia de que no existen", asegura Jiménez.

El ruido es insostenible según los vecinos, quienes recuerdan que llevan luchando por tener un poco de paz desde 2008. "He sufrido hasta amenazas del propietario. Además, he invertido mucho tiempo personal, incluso de vacaciones y de días de asuntos propios para el papelco", cuenta el residente en Reja de la Capilla. "Por mi trabajo debo cubrir un servicio de asistencia durante 24 horas, pero el ruido y el tener que llevar tapones no me permitieron escuchar una llamada que casi me cuesta mi puesto. Hasta tengo que poner tapones a mi hijo", cuenta, angustiada, Sergio Jiménez.

Además de hacer público su problema desde las pancartas y la prensa, los vecinos no descartan tomar las medidas legales oportunas. "Solo queremos que venga un técnico", dice,

"Se escudan en el 'todo vale' bajo la bandera de la cultura"

Residentes del edificio del Iroquai dicen que los niveles de ruido son "insostenibles"

NURIA LÓPEZ PRIEGO

Es mentira que haya una persecución política a la cultura. Es un problema vecinal. Los residentes del número 41 de la calle Adarves Bajos, en cuyo bajo se encuentra la sala Iroquai, silen al paso de la polémica suscitada por el "acoso" al pub y a la producción de música en directo que el gerente esgrimió en Facebook para explicar la suspensión de conciertos, y subrayan que el trasfondo de las denuncias que se acumulan en Urbanismo es la imposibilidad de descansar. "Ha llegado a unos niveles insostenibles", asegura Alfonso Moreno Díaz. Sus padres viven en el primer piso. Están "enfermos" y —asegura—: "Duermen con pastillas".

Desde su apertura en la década de los noventa, el Iroquai ha pasado por muchas manos y las quejas no son nuevas, pero sí se han agudizado en el último año. "El problema —expone Moreno Díaz— es que el principal objeto de negocio de la sala ya no es servir copas, sino los conciertos, y el problema viene porque el local no está preparado para eso y es una actividad ilícita". Desde el año 2000, el pub está insonorizado, pero —aclara el jiennense—: "Para poner música bajo un limitador de decibelios,

Como argüían fuentes municipales a este periódico, en los directos, esos controladores acústicos son insuficientes. "Y estás en tu casa —explica la situación Moreno Díaz— con los bombos y los platillos dentro. Incluso escuchas las letras del cantante". Señala que, en virtud de la normativa municipal, para cada concierto, el estableci-

miento tiene que pedir permiso expreso y, después, el Ayuntamiento resuelve. Pero advierte: "Aquí, llevan dos años con conciertos de jueves a sábado todas las semanas, sin pedir permisos o pidiéndolos uno o dos días sin dar tiempo a que el Ayuntamiento responda, e incumpliendo los horarios".

Los vecinos insisten en que no

tienen nada en contra de la cultura, ni de la música. "Respetamos —resalta Moreno Díaz— que la gente se gane la vida con su trabajo, pero también tienen que respetar el descanso y, si siguen así, recurriremos a la vía civil. Las personas —remacha después de valorar el proceder del Ayuntamiento en este caso— deben estar por encima".

El dueño no cree que haya problemas de descanso

Asegura haberse dejado "toda la pasta" en el Iroquai para seguir forjando la leyenda de una sala "mítica" en Jaén, cuyo nombre trasciende las fronteras españolas, pero a Javier Cañabate ya le quedan pocas fuerzas para continuar: "Llevo un año con el garito. He hecho 70 conciertos antes de que empezaran a darme por saco y, si lo que quieren es que no tiremos para adelante, lo traspaso". Se lamenta de que lleva "un mes

con la Poli en la puerta del local todos los fines de semana". Y añade, como argumento de la "persecución" de la que se dice objeto: "Me han querido suspender la actuación de un DJ porque creían que era un concierto".

Cañabate defiende que ha hecho todo lo que le ha exigido Urbanismo: "Me dijo que debía presentar un informe acústico y otro técnico para salubridad y salida de emergencias y me daban

permiso para conciertos, y lo hice". Asegura que siempre ha pedido los permisos pertinentes: "¡Pero contestan a las dos semanas!". Lo que más le duele, sin embargo, es que "para unos haya una Ley y para otros, otra". No entiendo —explica— que, durante los dos meses que dura Duen-deando, se permitan conciertos al aire libre con una clínica geriátrica al lado. En cuanto a los escritos de denuncia que se acumulan

contra la sala, apunta a la Ley Antitabaco. "Las dos únicas denuncias que yo tengo es porque, en el bloque, hay un señor que sufre una enfermedad terminal, en los conciertos hay mucha gente que sale fuera a fumar, porque dentro está prohibido, y al hombre le molesta la gente en la puerta, pero los conciertos son de diez a once y media de la noche, viernes a sábado, y no creo que haya problemas de descanso".



MARBELLA-ESTEPONA

Un detenido por su presunta relación con la muerte de un hombre en Estepona

El cadáver de la víctima fue encontrado en su propia vivienda, situada en la urbanización Parque Antena, con numerosas heridas de arma blanca en el cuello

LEANDRO PAVÓN EFE | ESTEPONA

14 abril 2015
09:46

Un joven de 25 años ha sido detenido por la Policía Nacional por su supuesta implicación en la muerte de un hombre de unos 40 años en Estepona, cuyo cadáver fue hallado el pasado domingo con numerosas heridas de arma blanca en el cuello, según han informado fuentes policiales.

El cuerpo sin vida de la víctima, de origen español, fue encontrado en el baño de su propia casa situada en uno de los edificios de la urbanización Parque Antena, situado en el extrarradio de Estepona.

El hombre trabajaba en un asador de pollos de la localidad y según cuentan los vecinos de la zona residencial, llegó a casa a las 16.00 horas, tras completar su jornada laboral y como solía hacer todas las semanas. Media hora después, la alarma que el dueño de la vivienda tenía instalada se activó, aunque fue desconectada de manera rápida.

Una hora después de que saltara este aviso y alertado por lo que ocurría en la vivienda cercana, uno de los vecinos avisó a la Policía. Tras llamar a la puerta de la casa donde se produjo el suceso y no obtener ningún tipo de respuesta del interior, los agentes, junto a los bomberos, forzaron la entrada al inmueble y encontraron a la víctima ya fallecida en la bañera del cuarto de baño.



Detenidos dos menores en Málaga por maltratar a sus madres

C.A.

MÁLAGA

►La Policía Local de Málaga ha detenido a una chica de 17 años y a un niño de 14 como presuntos autores de sendos delitos de malos tratos a sus respectivas madres. Ambos fueron denunciados a la Fiscalía de Menores y puestos en libertad.

En el caso de la chica, los hechos se produjeron a finales del pasado mes cuando los agentes se personaron en su casa donde, presuntamente, la joven había insultado y agredido a su madre en presencia del compañero sentimental de ésta.

La mujer fue trasladada a un centro de salud y la menor fue detenida, según un comunicado de la Policía Local. Al parecer no era la primera vez que ocurrían hechos similares aunque sí era la primera ocasión en la que la madre lo denunciaba.

Respecto al menor de 14 años, fue detenido tras emprenderla a gritos y empujones con su madre, a la que amenazó con los puños supuestamente porque le reprendió por jugar con un mechero en su dormitorio y se lo quitó por temor a que provocara un fuego o se quemara.

Tras la pelea, el menor volvió a entrar en su cuarto, golpeando la puerta con los puños. Al parecer su conducta también era reincidente.

Tras ser puestos a disposición de la Fiscalía de Menores, quedaron en libertad bajo tutela de sus padres y con obligación de comparecer ante el fiscal cuando lo requiera. ■





Tres jóvenes turcos mueren ahogados en una playa marbellí y un cuarto resulta grave

● Dos de los fallecidos eran sordomudos, mientras el tercero era monitor del grupo

SONIA SÁNCHEZ

FRANCIS MÁRMOL, MÁLAGA

Tres jóvenes de nacionalidad turca murieron ayer ahogados en la playa de La Venus de Marbella, y un cuarto fue trasladado con estos mismos síntomas, en estado grave, a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Costa del Sol de Marbella, donde se mantenía estable al cierre de esta edición. Los fallecidos son un monitor de 30 años y dos estudiantes, uno de ellos de 18 años y otro de 19.

Los siniestrados pertenecerían a un grupo de discapacitados turcos, de unos 80 individuos, que se encontraban disfrutando en la ciudad costal de un programa de intercambio Erasmus Plus. Algunos de ellos habrían decidido ayer pasar el mediodía en la citada playa, donde se produjo la tragedia.

La voz de alarma la dieron sobre las 15.30 horas algunos bañistas que estaban en la misma orilla, que fueron los primeros en auxiliar a los jóvenes y sacar dos cuerpos sin vida, y un tercero todavía respirando, que se encontraban a más de 25 metros de distancia del litoral. Al hacerlo pusieron también sus vidas en juego.

Un responsable de Protección Civil dice que la fuerte resaca pudo arrastrarlos

El tercer cuerpo sin vida fue encontrado horas después dentro del agua, tras una búsqueda más minuciosa por los alrededores.

Un hamaquero marbellí, Víctor Manuel Alonso, fue el primer testigo de la alarmante escena, aunque las primeras llamadas de atención las hicieron los miembros del resto del grupo, que, como pudieron, al ser sordomudos, dieron el SOS sobre sus compañeros que veían ahogándose.

Este joven hamaquero fue el que se lanzó primero a intentar salvarlos, junto con un inglés, una pareja de bañistas, un surfista y un policía que andaba por allí, según su propio relato. Otros dos policías locales participarían tam-

DETENIDOS DOS MENORES POR MALTRATO A SUS MADRES

La Policía Local de Málaga ha detenido a una joven de 17 años y a un niño de 14 como presuntos autores de sendos delitos de malos tratos hacia sus madres. En el caso de la joven, los hechos se produjeron a finales del pasado mes cuando efectivos del Grupo de Investigación y Protección (GIP) de la Policía Local se personaron en un domicilio en el que, presuntamente, la menor había insultado y agredido a su madre en presencia del compañero sentimental de la misma. Una dotación del Cuerpo Nacional de Policía que acudió en apoyo se encargó de trasladar a la víctima a un centro de salud para que fuese asistida, mientras que los policías locales arrestaron a la joven. Al

parecer no es la primera ocasión en la que se producían hechos similares, aunque sí ha sido la primera vez que la madre ha denunciado. Respecto al menor, de 14 años, fue detenido por agentes de la Jefatura de Policía de Barrio Distrito Cruz Humilladero. Al parecer, la emprendió a gritos y empujones con su madre, a la que amenazó mostrándole los puños supuestamente porque le había recriminado que jugara con un mechero en su dormitorio, quitándosele por temor de que pudiese quemar algo. Tras esto, el menor volvió a entrar en su cuarto, golpeando la puerta del mismo con los puños. Una vez personados en el domicilio familiar, tras conocer los hechos, los policías locales procedieron, al igual que en el caso anterior, a la detención del menor, cuya conducta, al parecer, también era reincidente. En ambos casos se ha informado a la Fiscalía de Menores, siendo ambos puestos en libertad.

El grupo de excursionistas sería de unas diez personas, sobre las

que estaban encargados dos monitores. Al parecer, la mañana no estaba contando con buen tiempo pero habría mejorado al mediodía, circunstancia que invitó al baño al grupo y a otros turistas en la zona. Pese a la imagen de que no había mucho oleaje y a que se mos-

traban condiciones óptimas para el baño, como corroboró un edil municipal, la resaca pudiera haber influido en el siniestro, según el testimonio de un veterano buzo que actuó en labores de rescate.

«Me ha llamado la Policía para que ayudara. Tengo cuarenta

años de experiencia en esto y hoy debería haber una bandera prohibiendo el baño. Tendría que estar la playa cerrada porque aquí tiran mucho las mareas, se crean canales por abajo y son peligrosas aunque no se vean», manifestó Salvador Martín, jefe de buceadores de Protección Civil. Según otros testimonios presenciales, tampoco habrían actuado socorristas pues se emplean diariamente en la temporada de baño, a partir de junio.

Desde el Ayuntamiento de Marbella la alcaldesa se puso a disposición inmediata de los afectados y contactó rápidamente con el consul turco, además de solicitar los servicios de un intérprete para las primeras gestiones.

El Consistorio marbellí además activó un protocolo de servicio psicológico para los restantes miembros del grupo. A raíz de tan luctuoso hecho se han decretado en la localidad tres días de luto oficial.



Melilla investigará por qué el juez decano alteró datos oficiales

► Bienestar Social, tras la publicación de ABC, abrirá un expediente por si hay ilícito penal

CRUZ MOCILLO
MADRID

«Vamos a abrir una investigación para ver el alcance que tiene esta irregularidad y poder determinar si se ha cometido una infracción administrativa o bien un ilícito penal». Son palabras de la consejera de Bienestar Social de Melilla, María Antonia Garvín, después de que ABC publicara que el juez decano, Emilio Lamo de Espinosa, había alterado datos del padrón. Su mujer y sus tres hijos figuran inscritos en una vivienda distinta al domicilio familiar. Y este último es el que aportó su esposa para la obtención del título de familia numerosa. Sobre el papel con ese título entre otros beneficios pueden acogerse a la desgravación de 1.200 euros en su declaración.

Según pudo comprobar este periódico, la segunda hija del matrimonio accedió a un colegio concertado religioso al obtener todos los puntos por zona, una vez que la esposa del juez y sus tres hijos se inscribieron en una vivienda cercana a ese colegio, en la carretera de Farhana en lugar del Paseo Marítimo donde residen y en cuyo entorno hay dos colegios públicos.

«Ambos conocen la Ley»

La inspección de más de 10.000 títulos de familia numerosa llevada a cabo por la Ciudad Autónoma evidenció la falsificación tras cruzar los datos del padrón con los del título, de ahí que requiriera a la esposa del juez, la titular del documento, que regulara la situación. El marido y una hija de la titular del Juzgado número 1 también se empadronaron en esa casa por los mismos motivos. En total había inscritas 12 personas hasta hace días.

«Hemos detectado más irregularidades y falsificaciones, pero el caso de estas dos familias incumple claramente las condiciones del título de familia numerosa que ha de vivir bajo el mismo techo salvo las excepciones previstas», explica la consejera, quien recalca que a estos expedientes se les ha dado el mismo tratamiento que al resto. «Aunque es evidente que en ambos casos conocen la Ley», insiste. Según Garvín si se ha cometido un ilícito penal, se dará cuenta a la Fiscalía.

Emilio Lamo de Espinosa, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla, ha defendido el estricto cumplimiento de la ley para mantener imputados a nueve guardias civiles, incluido el jefe de la Comandancia por las llamadas «devoluciones en caliente». Este tipo de

devoluciones llevan produciéndose más de una década pero ha sido el juez decano el primero en imputar a los agentes que custodian la frontera. Al coronel le atribuye un presunto delito de prevaricación y a ocho de sus subordinados trato degradante y lesiones.

Pero mucho antes de esas imputaciones, Lamo de Espinosa ya había tenido un rifirrafe con Interior, o al menos un cruce de pareceres infrecuente. ABC ha tenido acceso a la carta que envió al ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, después de que este visitara Melilla en julio de 2012.

La misiva está fechada el 10 de ese

mes, un día después de la visita y firmada por él en calidad de juez decano en funciones (su nombramiento fue publicado en el BOE el 21 de septiembre). En ella Lamo de Espinosa relata la agenda institucional completa del ministro: recepción con el presidente Imbroda, encuentro con miembros del

Queja al ministro
El magistrado envió una carta de queja porque el ministro del Interior no se reunió con él en su visita

Consejo de Gobierno, con el delegado del Gobierno y mandos policiales y, por supuesto, visita a la frontera.

«No puedo dejar pasar esta oportunidad de expresar el profundo pesar que sentimos los jueces y magistrados de Melilla, al habérsenos privado de toda participación en esta jornada (...) No debe olvidarse que el control de la observancia de la legalidad en la frontera es labor jurisdiccional, propia de los jueces y magistrados de Melilla (...)» Su queja era que el Poder Judicial había sido «completamente olvidado».

El ministro, perplejo, se la envió al presidente del Consejo General del Poder Judicial y desde el CGPJ respondieron al decano: «(...) Como usted sabe, cualquier queja que pudiera tener como la que relata en su carta, con independencia de que sea o no afortunada, debe canalizarse a través de este órgano y no dirigirse directamente al ministro».

LA FISCALÍA DEL SUPREMO RECURRE EL ARCHIVO DE LA CAUSA CONTRA IMBRODA POR EL 'CASO ABOGADOS'

13 Abril 2015 El Faro

Presentó el recurso el pasado viernes y afirma que la actuación del presidente de la Ciudad fue con "desprecio al respeto a la ley".

La Fiscalía del Tribunal Supremo presentó el pasado viernes el recurso en contra del auto de archivo de la causa seguida contra el presidente de la Ciudad, Juan José Imbroda, por el 'Caso Abogados'. El fiscal considera que la actuación del mandatario melillense fue con "absoluto desprecio al respeto a la ley", ve indicios "delictivos" en la contratación de un abogado externo a la Administración local, por lo que considera que debe continuarse la instrucción del caso. "El desprecio por las formas y por el respeto a la ley a la hora de disponer de dinero público es absoluto", recalca el fiscal en su recurso.

Cabe recordar que la pasada semana el magistrado Francisco Monterde archivó la causa al considerar que la actuación de

Imbroda en este caso no implicaba una responsabilidad penal. La Asociación Libre de Abogados de Melilla (ALA) comunicó a El Faro que estaban estudiando la presentación de un recurso en contra del archivo, si bien lamentó que no se le hubiera citado como acusación popular. La misma Sala de lo Penal del Supremo admitió la personación en el caso de ALA junto con Manos Limpias dos días antes de la declaración de Imbroda ante el juez el pasado 11 de marzo. Sin embargo, el magistrado Monterde no comunicó hasta hace unos días a ALA la fianza que debía depositar para personarse en la causa como acusación popular.

Mientras tanto, el Ministerio Fiscal ha presentado el recurso en contra del archivo del caso, recordando que la causa contra Imbroda es sólo una pieza separada de la investigación en curso en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, conocido como el 'Caso Abogados'. "El presente caso no es más que uno de los investigados en varios juzgados, de manera que tan sólo tres de los diez miembros del Consejo de Gobierno de la Ciudad no están implicados en procedimientos judiciales. En los juzgados se investigan causas relacionadas con contratos irregulares concedidos a empresas de seguridad, de concesión de licencias de submarinismo, de financiación a la prensa local, relacionadas con el campo de golf, además de la contratación de abogados externos".

El fiscal considera que la contratación del abogado Juan Jesús Olivares, para afrontar las reclamaciones por los despidos de las cooperativas de trabajo dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, se hizo sin cumplir "ninguno de los trámites en la contratación exigidos por la normativa administrativa: Ni por el órgano competente, sin informe de la necesidad de la prestación del servicio jurídico, sin informe sobre las razones por las cuales el mismo no podía ser prestado por los abogados de la Ciudad Autónoma, sin expediente alguno de contratación ni objeciones algunas a los pagos".

Contrato administrativo

El Ministerio Fiscal no creyó las explicaciones dadas por Imbroda sobre la naturaleza del contrato realizado al letrado, es decir, un contrato de naturaleza civil de arrendamiento de servicios. El fiscal considera que la contratación es de carácter administrativo y, por ello, tuvo que seguir los cauces correspondientes. Además, en el recurso el fiscal alega que Imbroda era consciente de lo que hacía y firmaba: "Cuando ordena pagar, el aforado lleva ya varios años de alcalde del Ayuntamiento, sabe perfectamente, o debe saber, cómo debe funcionar una Administración pública, en la que el dinero no se puede manejar como si fuera propio. Ese dinero es de los contribuyentes, que tienen derecho a exigir que los pagos se realicen conforme a los procedimientos establecidos, de manera que se garantice que el dinero no se va a derrochar o no se va a utilizar de manera irregular o ilícita. Por el contrario, aquí es la voluntad del alcalde, soslayando las obligaciones legales y el procedimiento administrativo, la que determina cómo se debe disponer del dinero. Eso sí, alegando luego que no sabía ni nadie le advirtió que había nada irregular".

El fiscal: “El desprecio por las formas y el respeto a la Ley son absolutas”

El fiscal Salvador Viada Bardají, en su recurso de apelación contra el archivo de la causa contra Imbroda, es muy contundente a lo largo de sus 14 páginas. Además de recordar al juez Monterde que solo ha escuchado a Imbroda en su declaración del pasado 11 de marzo y que sería “relevante” que también compareciera el abogado contratado, Juan Jesús Olivares, subraya que “en todo caso, es incuestionable que no hay contrato escrito, de manera que el desprecio por las formas y por el respeto a la ley a la hora de disponer del dinero público son absolutas”.

Imbroda niega los argumentos del fiscal del TS y dice que “le han comido el coco”

El presidente de la Ciudad Autónoma lamentó que “algunos vienen a Melilla como si fueran Robin Hood para poner orden” y anunció que “cuando acabe esta historia” piensa exigir responsabilidades

El fiscal del Tribunal Supremo, Salvador Viada Bardají, presentó la semana pasada un recurso ante la decisión del juez Francisco Monterde de archivar la causa por la que el Alto Tribunal estaba investigando al presidente de la Ciudad Autónoma, Juan José Imbroda, por un presunto delito de prevaricación administrativa en la contratación de un abogado externo. Ayer, Imbroda negó todos los argumentos que esgrimía el fiscal a lo largo de las 14 páginas de su contundente recurso, y se mostró convencido de que si Viada Bardají lo acusa de “despreciar la Ley” se debe a que en las visitas que ha realizado a Melilla “le han comido el coco y lo han manipulado de alguna manera” para que actúe como si fuera “Robin Hood para poner orden”.



Juristas consideran "radicalmente ilegales" las devoluciones en caliente en Ceuta y Melilla

Efe MADRID

El rechazo en frontera de inmigrantes interceptados en la zona de "intervallado" o en cualquiera de las vallas como las existentes en Ceuta y Melilla es "radicalmente ilegal", según un informe de catorce catedráticos y expertos de diversas disciplinas jurídicas de distintas universidades.

Se trata del estudio *Rechazos en frontera: ¿frontera sin derechos?*, promovido por el proyecto I+D+i lusmigrante, en el que participan varias universidades y cuya gestión corresponde a la Complutense, que analiza la disposición adicional décima de la Ley de Extranjería introducida mediante reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana el mes pasado.

El informe analiza la nueva figura del "rechazo en frontera" y pone de manifiesto que las "entregas sumarias, también conocidas como devoluciones o expulsiones en caliente a las autoridades marroquíes de ciudadanos extranjeros interceptados en el perímetro fronterizo de Ceuta y Melilla no encuentran cobertura legal en esta nueva regulación".

El estudio incide en la "polémica manera" en la que ha sido tramitada esta reforma, las "dificultades técnicas" que plantean la determinación del ámbito de aplicación de la figura del "rechazo en frontera" y los derechos y garantías que "irremunciablemente" deben respetarse en el procedimiento a la luz de las normativas constitucional y comunitaria y los

derechos humanos. Advierte de que "la nueva disposición adicional décima de la Ley de Extranjería no da cobertura jurídica a las devoluciones sumarias de ciudadanos interceptados cruzando las vallas perimetrales de Ceuta y Melilla, práctica que sigue siendo radicalmente ilegal y que puede dar lugar a responsabilidades penales y disciplinarias".

El informe señala que debe garantizarse en frontera los derechos de audiencia del interesado, de asistencia letrada y de intérprete, gratuito en caso de carecer de medios económicos.



ESCAPARON DEL COCHE PATRULLA CUANDO ERAN CONDUCIDOS A LA COMISARÍA

13 Abril 2015 S. Perdiguero

Los dos acusados no se presentaron ayer al juicio, pero los policías que intervinieron en su detención explicaron a la juez de lo Penal 2 cómo los dos procesados escaparon del coche patrulla en el que iban de camino a la Comisaría.

Uno de ellos estaba indocumentado y el segundo tenía una orden de búsqueda emitida por un juzgado de Almería. Los dos hombres desmontaron el plástico de la puerta del coche policial y la abrieron para emprender la huida. Uno de ellos fue interceptado por los agentes inmediatamente, pero el segundo consiguió huir. Otra patrulla de la Policía Nacional que estaba en las inmediaciones observó que una persona, cuya descripción coincidía con la aportada por radio por sus compañeros, se escondía en una obra cercana en la calle Álvaro de Bazán. Fue allí donde fue detenido por los agentes, no sin ofrecer una fuerte resistencia.

Los agentes declararon que ambos acusados intentaron zafarse para evitar la detención a puñetazos y patadas. Por ello, el Ministerio Fiscal pide una condena por un delito de resistencia y una multa de 90 euros por los daños ocasionados en el coche policial. La defensa se sumó a la petición del fiscal, puesto que sus clientes reconocieron los hechos durante la fase de instrucción.



El Registro Civil, paralizado por falta de papel timbrado

► No dan certificados de nacimiento, defunción o boda porque Justicia no les envía material

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

El Registro Civil está prácticamente paralizado desde hace varios días en Sevilla por falta del papel timbrado que debe enviarles el Ministerio de Justicia. No se dan certificados de nacimiento, defunción o de matrimonio pese a que llevan días solicitando que les manden folios con el sello oficial. Como el papel no llega, se está produciendo un colapso en este organismo, en el que los funcionarios se encuentran cada día un problema cuando tienen que decirle a los ciudadanos que no pueden darle lo que le piden.

El «cabreo» de los ciudadanos es monumental. Algunos (como uno que relató ayer a ABC que había acudido hasta tres veces a recoger un documento para su hija que va a casarse) arremeten contra los funcionarios, que tienen que sufrir insultos del público que se impacienta. Por ello, mandaron un oficio el pasado jueves a Madrid y pidieron folios.

No es la primera vez que ocurre. Hace un año solicitaron 60.000 folios timbrados y al cabo del tiempo sólo le emitieron 20.000 y a la semana otros 20.000. En esa queja, firmada por el magistrado, denunciaron

que durante 2013 se expidieron 118.103 documentos entre certificaciones literales, en extracto para el DNI y fe de vida. Y ello provocó el uso aproximado de 250.000 impresos, ya que éste último documento requiere dos impresos.

Además, este Registro se hace cargo de las peticiones de otros 22 de la provincia, lo que agrava aún más la situación. Aunque no hay datos ofi-

ciales de cuántos documentos están paralizados, estiman que pueden ser miles, ya que llevan desde el jueves así y hay días que firman más de 300 partidas de nacimiento y otras tantas de defunción.

La secretaria del Registro Civil, Victoria Navarro, explicó que está afectando también a los juzgados de paz y que hay paralizadas muchas peticiones. «Nosotros no tiramos el

papel», aseguró explicando que pese a que le piden muchas partidas de nacimiento sólo dan las que están acreditadas.

También afirmó que pese a que le dijeron desde el Ministerio que llegaría urgentemente, ayer seguían igual. La justificación que les dan es que «se pide mucho». Pero ellos insisten: piden el papel que necesita el ciudadano. No más.

Reclamación al Ministerio

Denuncia de STAJ

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia ha presentado una reclamación al Ministerio de Justicia, responsable del material.

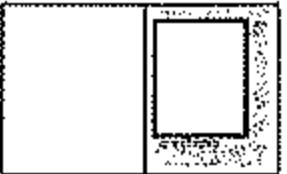
Maniobra

El sindicato, que la pasada semana realizó movilizaciones contra la privatización del Registro Civil, teme que se trate de «una maniobra» para hacer ver que el Registro no funciona en puertas de la nueva reforma.

No es la primera vez

Esta falta de material ya se produjo hace un año cuando el magistrado tuvo que enviar otro oficio al Ministerio solicitando más material. Solo en 2013 se dieron más de 118.000 certificaciones para las que hicieron falta 250.000 impresos.





La falta de papel timbrado deja inoperativo el Registro Civil

● Desde el pasado jueves no se entrega ninguna certificación, lo que ha motivado una veintena de quejas

Jorge Muñoz

El Registro Civil de Sevilla está paralizado por falta de papel timbrado, un problema que obedece al desabastecimiento de este material por parte del Ministerio de Justicia. Desde el pasado jueves no se pueden entregar a ningún ciudadano certificaciones literales de nacimiento, matrimonio y defunción, lo que ha motivado una veintena de quejas e incluso insultos de "sinvergüenzas" y otros improprios a los funcionarios destinados en el Registro Civil.

La secretaria del Registro venía reclamando al Ministerio de Justicia desde el pasado 6 de abril el envío de unos 60.000 impresos de papel timbrado, debido a la escasez de este material necesario para la expedición de los certificados, pero el Ministerio no ha atendido por ahora la petición.

La situación se complicó el pasado jueves, cuando el Registro Civil se quedó sin papel oficial y, por tanto, sin posibilidad de atender las peticiones ciudadanas. Surgieron entonces las primeras quejas ante la unidad de atención al ciudadano del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El juez del Registro Civil, Eugenio Pradilla, ha remitido un informe de la situación al CGPJ, al que informa de que "carecen de fundamento" las quejas en lo que respecta al propio magistrado y a la profesionalidad de los funcionarios de esta oficina porque, según explica, el desabastecimiento de papel "sólo obedece a la imprevisión del Ministerio de Justicia, que no ha atendido las solicitudes de la secretaria". El juez considera además "intolerable" que uno

de los ciudadanos les haya insultado llamándoles "sinvergüenzas en dos ocasiones", y lamenta que en otra queja se diga que los funcionarios se habían negado a expedir las certificaciones, algo que considera "falso de toda falsedad". No hubo negativa a emitir las certificaciones, sino que no se podía por la falta de papel timbrado, "que ha de usarse por exigencia del artículo 4 de la orden ministerial de 1 de junio de 2001".

El juez recuerda que en marzo de 2014 se produjo una situación similar y se elevaron igualmente varias quejas de los ciudadanos, por lo que el magistrado ha solicitado al CGPJ que intervenga para que se solicite a las "autoridades competentes su colaboración y el cumplimiento de sus obligaciones para evitar el desabastecimiento de papel necesario para certificar".

En la mañana de ayer, sobre las nueve y media, un funcionario del Registro Civil de Sevilla telefoneó al Ministerio de Justi-

cia para reiterar la necesidad del envío de papel. La respuesta que recibió es que en esta oficina se gastaba "mucho papel de forma imprudente", a lo que desde el Registro Civil alegan que las necesidades de los ciudadanos son "enormes" y además desde este registro se atiende a los 22 registros civiles del partido judicial de Sevilla, ya que estos otros registros no pueden dirigirse directamente al Ministerio de Justicia para solicitar el envío del papel timbrado.

Desde el Ministerio aseguraron al Registro Civil de Sevilla que se les han enviado ya con carácter urgente unos 62.000 impresos, con lo que se espera que entre hoy y mañana pueda volver a la normalidad el funcionamiento de este servicio público. En estas fechas se produce uno de los picos de petición de certificaciones, relacionado con la expedición de DNI para menores y con la documentación que hay que entregar para solicitar una guardería pública.

Durante el año 2013 el Registro Civil de Sevilla expidió un total de 118.103 certificaciones para la obtención del DNI y fes de vida, lo que provocó el uso aproximadamente de más de 250.000 impresos, dado que la fe de vida requiere el uso de dos impresos y la mayoría de las certificaciones entre dos y tres.

Los funcionarios señalan que la situación creada y la protesta por la falta de suministro no guarda relación con las reivindicaciones que desde hace meses mantienen contra la privatización de los registros civiles. Las oficinas del Registro están plagadas de carteles de protesta contra la decisión del Ministerio de entregar las funciones del registro civil a los registradores de la propiedad y los funcionarios llevan dos meses trabajando con unas llamativas camisetas de color amarillo en la que llevan inscrita la siguiente leyenda: "No a la privatización del Registro Civil".





El Registro Civil no puede entregar certificados por falta de papel oficial

El Ministerio de Justicia no ha remitido los folios timbrados, pese a que la secretaria ha pedido 60.000. La respuesta ha sido que «gastan demasiados»

Rocio Valls
SEVILLA

«Si usted tiene que ir al Registro Civil para solicitar alguna certificación (de nacimiento, matrimonio o la fe de vida) sepa que es muy probable que no puedan darle el documento en cuestión y que tendrá que volver otro día. Es lo que está ocurriendo desde el pasado jueves cuando se les terminó el papel timbrado, el único que puede ser utilizado para este tipo de documentos. Desde entonces no tienen folios de este tipo, que el Ministerio de Justicia les remite y al que

se lo vienen reclamando desde el 3 de abril. El magistrado ha trasladado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) la situación para que intervenga, aunque ayer el Ministerio contestó que hoy llegarán 62.000 folios.

Un cartel lo anuncia en la puerta del Registro: «Por falta de papel no podemos expedir certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunciones». Es una situación ajena a los funcionarios que trabajan allí, sin embargo, ellos son los que se llevan «los insultos e improperios» de los ciudadanos

que acuden y que no solo se marchan sin poder hacer sus trámites, sino que además deben volver otro día. Esto ha provocado que en un par de días se hayan recibido «unas 24 o 25 quejas por escrito», según explicaron fuentes del Registro.

Las mismas fuentes señalaron que el 3 de abril comunicaron al Ministerio que se les estaba agotando el papel y necesitaban que le mandaran 60.000 folios. «Ya entonces veníamos arrastrando problemas, porque las dos veces anteriores que habíamos solici-

tado papel nos mandaron solo 40.000 en dos tandas. De hecho, no es la primera vez que se produce esta situación, pues el año pasado el magistrado del mismo, Eugenio Pradilla, ya trasladó al Ministerio de Justicia la situación. «No había papel en la oficina y se estaba citando al público para la recogida de certificaciones de una semana en adelante. La situación creada por la falta de suministro ha provocado incluso denuncias de un sindicato», explicaba en la misiva enviada tras recibir solo 28.000 de los 60.000 folios enviados entonces.

En el Registro recuerdan que durante 2013 se expidie-

// Desde el jueves no pueden dar los impresos a los ciudadanos

ron «entre certificaciones literales, en extracto, para la obtención de DNI y fe de vida, un total de 118.103 impresos», lo que supone más de 250.000 folios, pues «la mayoría de las certificaciones requiere de uno o dos o tres folios». Sin embargo, tras la llamada ayer de un funcionario al Ministerio reclamando el papel de nuevo, la respuesta desde Madrid fue que «gastamos mucho y de forma imprudente». La contestación del funcionario fue: «atendemos a las necesidades de los ciudadanos». Además, desde el Registro Civil de Sevilla se nutre de folios a 22 juzgados de Paz y registros de la provincia.

Por ello, el juez solicitó ayer «la intervención» del CGPJ «a fin de que se solicite de las autoridades competentes su colaboración y el cumplimiento de sus obligaciones para evitar el desabastecimiento de papel necesario para certificar». ■

El apunte

CAMISetas AMARILLAS CONTRA LA PRIVATIZACIÓN

Los funcionarios del Registro Civil llevan dos meses trabajando con camisetas amarillas en las que lucen consignas contra la «privatización» del Registro Civil prevista por el Gobierno de Mariano Rajoy para este verano. Los empleados públicos están informando al público de las «graves consecuencias» de estas medidas y están recogiendo firmas para intentar parar esta reforma.



El Registro Civil de Sevilla se colapsa por falta de papel

A. LUCAS, Sevilla

No hay papel con membrete oficial. El Registro Civil de Sevilla ha tenido que dejar de emitir certificados por falta de papel timbrado, un material que debería de ser reemplazado por el Ministerio de Justicia. Uno de los magistrados del registro ha remitido una carta al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para recordar la solicitud que se envió previamente al ministerio con el encargo de papel; el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia presentará hoy una denuncia ante la gerencia territorial del ministerio; y el registro acumula más de 20 quejas de ciudadanos.

La secretaria del registro solicitó previamente que se remitiesen 60.000 folios, pero el ministerio se limitó a mandar 28.000 de los folios oficiales, según describe el magistrado en el escrito. "Se ruega que se adopten medidas para evitar más desabastecimiento y se remitan los impresos solicitados por la Sra. Secretaria, existiendo desde hace tiempo en esta oficina órdenes estrictas de no usar los folios timbrados para otro uso que no sea el de certificar", se lee en el escrito del juez que destaca que en 2013 se expidieron 118.103 certificaciones para obtención de DNI y fes de vida, para lo que requirieron más de 250.000 impresos.

"Estamos investigando lo sucedido. Manteniendo conversaciones con los responsables", informaron ayer fuentes del Ministerio de Justicia, que no confirmaron las declaraciones realizadas por uno de los funcionarios del registro, que aseguraba que el ministerio les había confirmado que se estaban enviando por "vía urgente" los folios hacia Sevilla.

Quejas de ciudadanos

El magistrado del Registro Civil envió además ayer una segunda carta al CGPJ indicando que la institución ha recibido una veintena de quejas de ciudadanos que no habían podido recoger sus certificados. "Es además intolerable que uno de los ciudadanos se permita la repulsiva licencia de insultar llamándonos sinvergüenzas en dos ocasiones. Otro de ellos dice que los funcionarios se negaron a expedir certificaciones; falso de toda falsedad. No se negaron, es que no les era posible hacerlo y al día de hoy seguimos igual, por falta de papel timbrado, que ha de usarse por exigencia del artículo 4 de la orden ministerial de 1 de junio de 2001", incluye el juez en el escrito.





Identidades en el limbo por falta de papel timbrado

El Registro Civil deja de expedir certificados por falta de suministro del Ministerio de Justicia

EDUARDO DEL CAMPO SEVILLA

Parece una escena de teatro del absurdo, pero sucede en realidad en el Registro Civil de Sevilla: si usted va estos días a sus ventanillas en el edificio Viapol a pedir el certificado de nacimiento que necesita para gestiones tan básicas como sacarse el DNI, los funcionarios le dirán que no pueden expedírselo y que tendrá que esperar días. No es que no quieran trabajar, es que les falta el papel timbrado oficial del Ministerio de Justicia para que el magistrado certifique que usted nació donde nació y se llama como se llama.

La clamorosa situación la explica

El magistrado pide ayuda al Consejo del Poder Judicial ante la acumulación de quejas

y denuncia el propio magistrado del Registro Civil Exclusivo de Sevilla, Eugenio Pradilla Gordillo, en un informe que remitió ayer al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en respuesta a una queja de 21 ciudadanos por la suspensión de la expedición de certificaciones, queja que se suma a otras dos de días anteriores. En su informe, de ayer, el

magistrado se defiende de las quejas y explica que la culpa no es de él ni de los funcionarios sino del desabastecimiento de papel, «que sólo obedece a la imprevisión del Ministerio de Justicia, que no ha atendido las solicitudes de la Sra. Secretaria».

El juez se muestra molesto con que él y los funcionarios paguen el hartazgo ciudadano. «Es intolerable -escribe- que uno de los ciudadanos «se permita la repulsiva licencia de insultar llamándonos sinvergüenzas en dos ocasiones. Otro de ellos dice que los funcionarios se negaron a expedir certificaciones; falso de toda falsedad. No se negaron, es que no les era posible hacerlo y al día de hoy seguimos igual, por falta de papel timbrado, que ha de usarse por exigencia del artículo 4 de la orden ministerial de 1 de junio de 2001».

El responsable del Registro Civil informa al CGPJ de que llueve sobre mojado en estos papeles porque el desabastecimiento causó idéntico problema hace un año. «En marzo de 2014 ocurrió lo mismo y se elevaron varias quejas de los ciudadanos. Solicito la intervención de ese Consejo a fin de que se solicite de las autoridades competentes su colaboración y el cumplimiento de sus obligaciones para evitar el desabastecimiento de papel necesario para certificar», concluye en su informe pidiendo ayuda al CGPJ.

En un oficio del 14 de marzo de 2014, dirigido a la Subdirección de Contratación y Servicios del Ministerio de Justicia, el magistrado Eugenio Pradilla Gordillo expuso con más detalle el problema del desabastecimiento. «Por el presente pongo en su conocimiento que en el día de ayer y tras reiteradas peticiones por parte de la Sra. Secretaria, se recibieron en estas oficinas 28.000 impresos de papel timbrado de los Registros Civiles. Realmente se había solicitado que se remitieran 60.000 pero solo se recibieron los mencionados y hay que decir que en un momento clave pues no había papel del referido en la oficina y se estaba citando al público para la recogida de certificaciones de una semana en adelante», advertía entonces.

«Para evitar un colapso por ese motivo le expongo las necesidades que se plantean en la ciudad de Sevilla en este punto. Durante el año 2013 se expidieron entre certificaciones literales, en extracto, para obtención de Documento Nacional de Identidad y fe de vida, un total de 118.103, aunque ello provocó el uso, aproximadamente, de más de 250.000 impresos, pues la fe de vida requiere el uso de dos impresos y la mayoría de las certificaciones el uso de dos y tres», detallaba el juez. «A ello ha de añadirse las peticiones de impresos que como Registro principal recibimos de los 22 Registros delegados de la provincia, lo que no hace irreal la referida cifra de impresos usados», continuaba. «Si tenemos en cuenta que durante el año

2013 se solicitó el envío de 180.000 folios, se comprende que hay un déficit de suministro de papel», alertaba antes de reclamar una solución urgente y permanente que, a la vista está ahora, no se ha producido.

«Se ruega que por ello se adopten medidas para evitar más desabastecimiento y se remitan los impresos solicitados por la Sra. Secretaria». Concluye señalando que no se les puede acusar de despilfarro, al revés. Existe «desde hace tiempo en esta oficina órdenes estrictas de no usar los folios timbrados para otro uso que no sea el de certificar. Para los miles de expedientes que se tramitan solo se usa papel en blanco, salvo ocasiones puntuales en que por error se han impreso las actuaciones en un folio sellado del Ministerio».

María José Segarra se enfrenta a cuatro candidatos que aspiran a su puesto: Fernández Arévalo, Vázquez, Rodríguez León y el fiscal del Supremo Salvador Viada

Todos quieren ser fiscal jefe

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

La Jefatura de la Fiscalía de Sevilla está vacante. El pasado uno de abril el BOE publicaba que se abría el plazo para pujar por un puesto que lleva diez años ocupando María José Segarra. El plazo para presentar candidaturas culminó esta semana y otros tres candidatos, tres hombres dos mujeres aspiran a dirigir una de las fiscalías más cotizadas y también más conflictivas dada la complejidad de las macrocausas (la mayoría de corrupción) que se instruyen en Sevilla.

El nombramiento podría producirse en el Consejo Fiscal convocado para esta semana aunque también podría aplazarse al siguiente si no da tiempo por problemas de agenda. Pero ¿quiénes son los aspirantes a fiscal jefe?

Luis Carlos Rodríguez León (1959) es el coordinador de Seguridad Vial que cuenta con una larga trayectoria profesional después de 27 años ejerciendo como fiscal en Sevilla. Aspiraba a ser fiscal jefe porque se encuentra «en el momento personal y profesional oportuno para poner en marcha proyectos con la experiencia de la carrera». Sus prioridades son analizar

en profundidad la situación de la Fiscalía pero, sobre todo, un reordenamiento del trabajo para equilibrar determinadas secciones de especialistas. En ese sentido, ve necesario hacer lo posible para que todos tengan más tiempo para poder estudiar los asuntos. «El principal problema que tiene la Fiscalía es que está desbordada de papeles que se reparten entre 90 fiscales. La sobrecarga de trabajo. Además pretende reestructurar esos lotes de trabajo para que todos puedan trabajar con más comodidad».

Imparcialidad

Consciente de que el asunto no es fácil, Rodríguez León es partidario de que instruya el fiscal «con las reformas legales que sean necesarias para potenciar su posición que debe ser imparcial. Sin olvidar la estructura jerárquica que, a su juicio, «es lo que garantiza que todos los fiscales hagan lo mismo» y la unidad de actuación. En cualquier caso, aboga por potenciar esa estructura con la imparcialidad al actuar. «En 27 años de carrera jamás he recibido una orden para que haga algo ni a favor ni en contra de nadie», dice.

Isabel Vázquez (1965) es la más joven de los aspirantes. En la carrera

desde 1989, es fiscal de Menores. Pasó por Instrucción 6, Marchena, Alcalá e Instrucción 20, y es miembro de la Asociación de Fiscales. Ahora está volcada en los temas de menores desde hace cuatro años, sobre todo en maltrato familiar. Antes también estuvo en Siniestralidad Laboral, un servicio en cuya puesta en marcha participó. También es partidaria de que instruya el fiscal, ya que España es de los pocos países de Europa donde no es así.

En cuanto a Luis Fernández Arévalo (1958) se ocupa de la Fiscalía de Vigilancia Penitenciaria desde 1989 y es considerado uno de los juristas más expertos en derecho penitenciario y extranjería y es autor de varias publicaciones sobre Derecho Penitenciario. Seguramente por eso recibió en 2013 la Cruz distinguida de Primera Clase de la orden de San Raimundo de Peñafort, que le impuso el entonces fiscal jefe, Eduardo Torres Dulce.

Además Fernández Arévalo, que ha intervenido a lo largo de su carrera en numerosos asuntos, algunos de gran impacto mediático, pertenece también a la misma Asociación de Fiscales. Y está muy bien relacionado, ya que es íntimo del consejero de Justicia, Emilio De Llera, con el que le une una gran amistad desde los tiempos en que eran

compañeros en la Fiscalía que mantiene. No es raro verlos juntos en cualquier cafetería de la ciudad.

En cuanto a María José Segarra, es bien conocida después de más de diez años en el cargo. Segarra, la primera mujer que accedió a la jefatura de la Fiscalía de Sevilla, pertenece a la Unión Progresista de Fiscales. Aunque desde que hizo público que aspiraría a un tercer mandato ha rehusado hablar del asunto, ya que prefiere mantener «un perfil bajo» hasta que se conozca el nombramiento, a nadie se le oculta que es la mejor posicionada. Le avalan los años de experiencia y el respaldo de la mayoría de los fiscales de Sevilla que la valoran porque les ha dejado hacer su trabajo sin injerencias. «Jamás me ha hecho una indicación sobre lo que tenía que hacer», aseguraba uno de los miembros de la Fiscalía de Sevilla. Un comentario que, sin duda, ha influido en el cambio de parecer de Segarra, que hace unos meses estaba dispuesta a marcharse y ahora quiere quedarse.

Viada, un candidato de fuera

A estos cuatro se sumó el pasado viernes un quinto candidato «paracaidista» (como se conoce a los que llegan de fuera). Se trata del fiscal del Tribunal Supremo, Salvador Viada. El último de los candidatos es portavoz de la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales y tiene una larga carrera profesional. Nacido en 1956, ejerce desde el año 1984 y ha pasado por Granada, Barcelona y La Haya además de haber estado en Anticorrupción y los inicios de su carrera, en la Fiscalía de Sevilla. Ahora está en el Supremo pero aspira a un cambio profesional en los próximos años. La última palabra la tiene la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal.

María José Segarra
Lleva más de diez años en el cargo de fiscal jefe

Luis Fernández Arévalo
Fiscal Coordinador de Vigilancia Penitenciaria

Isabel Vázquez
Fiscal de Menores y la más joven de los aspirantes al cargo

Luis Carlos Rodríguez León
Fiscal coordinador de Seguridad Vial

Salvador Viada
Fiscal del Supremo y portavoz de la Asoc. Prof. e Independ. de Fiscales





DEJUSTICIA

mbenitez@abc.es
@laplunilla



POR MERCEDES
BENÍTEZ

José María Soriano
Delegado de Csif en Sevilla

Al delegado de Csif Justicia en Sevilla se lo cruza uno a diario en los tribunales sevillanos. Por allí anda denunciando todo aquello que no funciona y las carencias de la Justicia. En la última semana José María Soriano está explicando la «tropical» que, según dice, va a cometer el Ministerio de Justicia al hacer que los ciudadanos, que han contribuido «con enormes sumas de dinero a la digitalización de la Justicia», ahora se encuentren como el Registro sale del ámbito público y se va al ámbito privado. «Va a suponer un coste adicional» dice Soriano que explica que, cada vez que un ciudadano acuda, por ejemplo, a pedir una fe de vida y estado, (lo que más utilizan los mayores a la hora de cobrar las pensiones que se hacen mensualmente para acreditar que está vivo), tengan que pagar. Ahora esos trámites son gratuitos. Con la reforma que tramita el Gobierno dejarán de serlo. Aunque el sindicalista no sabe el coste exacto, calcula que, al menos serán 20 euros. Por ello cree que esa reforma supondrá que los registradores ganen más y el ciudadano pague más.

El código ético de los fiscales

La Asociación Profesional e Independiente de Fiscales celebró el pasado fin de semana su congreso en Sevilla, en el que además de formar su nueva ejecutiva llegaron a importantes conclusiones que pasan por su redefinición como institución democrática propia del siglo XXI. Según el documento de conclusiones, la APIF que tiene como portavoz al fiscal del Supremo Salvador Viada, apuesta porque el Ministerio Público mantenga siempre la actitud de servicio y también porque se les exijan «los necesarios valores humanos» para dirigir una Fiscalía.

Pero para que esos fiscales puedan realizar sus trabajos con garantías, reivindican que se produzca una especial vigilancia de los repartos de trabajo y que éste sea aprobado por la Junta de Fiscales. Debe hacerse, según reivindican, un estudio serio de la car-

ga de trabajo de cada Fiscalía y de cada fiscal concreto y también adoptar las medidas necesarias para paliar la carga excesiva que soportan algunos. O también la supresión de los fiscales de tercera, ya que realizan las mismas funciones que el resto.

Pero no sólo se quejan de la falta de medios. También exigen un código ético que rijan la vida de la Fiscalía y la labor diaria de cada uno de ellos.

En el congreso, a cuya inauguración acudió el fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, y la fiscal jefe de Sevilla, María José Segarra, también se apostó por la transparencia en la institución. De hecho, se habló de un portal de la transparencia que dé cuen-

ta de los gastos en viajes y otros de la Fiscalía General del Estado. Y también porque se disminuya el número de puestos cuya designación se realiza de forma discrecional.

«La discrecionalidad debe ser excepcional como vía de provisión de puestos de trabajo dentro de la función pública», argumentan.

La creación de un mediador o una especie de «defensor del fiscal» es otra de las apuestas de este congreso de la APIF, una asociación poco conocida y a la que pertenece la fiscal de sinistrabilidad de Sevilla, Rosario Sánchez, cuya finalidad es, por encima de todo, hacer hincapié en la independencia del fiscal.

Horario de feria

Lo tendrán la próxima semana en los juzgados. Mientras no haya juicios, los funcionarios tendrán flexibilidad horaria y la jornada de 9 a 14 horas

Enredadera a Madrid

Dicen que la macrojefe tiene ya listo el auto en el que decide enviar la Operación Enredadera a la Audiencia Nacional porque afecta a varias provincias. Falta que, antes, resuelva unos cuantos recursos pendientes. El problema es que Madrid le devuelva una parte.

Nuevo académico

La junta general de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia de Sevilla acordó la pasada semana nombrar académico numerario a Eusebio Pérez Torres, abogado del Estado jefe de Andalucía.



Denuncian al Arzobispado por la tumba de Queipo en la Macarena

La hermandad defiende que el general está enterrado en calidad de hermano honorario que ayudó a la construcción de la basílica, no de militar franquista

G.S.
SEVILLA

►El Arzobispado de Sevilla será denunciado hoy ante los juzgados de instrucción por mantener la tumba del general franquista Queipo de Llano en la Basílica de la Macarena en contra de lo estipulado por la Ley de Memoria Histórica que obliga a retirar los símbolos de la Guerra Civil y la dictadura de Franco.

Sevilla será uno de los quince obispados que el abogado especializado en Derechos Humanos, Eduardo Ranz, llevará a los tribunales en este aniversario de la proclamación de la Segunda República por un posible delito contra la independencia del Estado del artículo 589 del Código Penal, al entender que «los obispos dependen de las instituciones de la ciudad del Vaticano, la cual está construida como un Estado independiente y no cumplen con la legislación española».

Ranz pide al Arzobispado de Sevilla que retire «de una vez» la tumba del teniente general Gonzalo Queipo de Llano y Sierra. Para ello cita como precedente un caso en Alicante, donde la basílica de Nuestra Señora del Socorro eliminó una placa que contenía las palabras José Antonio en conmemoración del fundador de la Falange. Su denuncia va en serio y está dispuesto a llegar hasta el Vaticano, si fuera preciso: «Si en un tiempo prudencial no obtuviera respuesta, acudiré al romano Pontífice y a la Curia Romana, como órgano colegiado», advierte el abogado respecto a los obispos, al tiempo que aclara que la Conferencia Episcopal no tiene competencia sobre este asunto en aplicación de los

El apunte

LOS ENTERRAMIENTOS DE FRANCO Y PRIMO DE RIVERA

El rosario de denuncias por la Ley de Memoria Histórica se presentará ante una quincena de obispados, como Madrid, Córdoba, Segovia, Cuenca, Mérida-Badajoz, Coria-Cáceres, Badajoz, Almería, Cartagena, Valencia, Orihuela-Alicante, Sevilla, Sigüenza-Guadalajara, Zaragoza y Oviedo. En el caso de la capital española, el escrito pide la salida de los restos de Franco y Primo de Rivera, que descansan en la Basílica del Valle de los Caídos. También incide en la retirada de la placa al fundador de la Falange que hay en la basílica de la Concepción.

cánones del Código de Derecho Canónico.

Además la denuncia de Sevilla y del resto de arzobispados españoles se produce también por mantener enterrados los restos de generales y altos cargos del Franquismo, pese a que el derecho canónico solo permite enterrar en sus territorios cadáveres de pontífices, cardenales u obispos: «Todo ello en manifiesto incumplimiento de la comúnmente denominada Ley de Memoria Histórica, y del canon 1242 del Código de Derecho Canónico, que establece textualmente: No deben enterrarse cadáveres en las iglesias, a no ser que se trate del

Romano Pontífice o de sepultar en su propia iglesia a los Cardenales o a los Obispos diocesanos, incluso eméritos», explica el abogado, para insistir que el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica obliga a retirar estos símbolos.

La hermandad de la Macarena matizó que Queipo de Llano está enterrado allí «como hermano mayor honorario que ayudó a la construcción de la basílica, independientemente de su rango militar». Eso sí, en el Arco quedan a la espera «de lo que diga finalmente el Arzobispado». Este último eludió hacer cualquier valoración sobre la denuncia. ■



Denuncia al arzobispo por la tumba de Queipo

Un abogado sostiene que la Iglesia infringe la Ley por dejar que un golpista repose en la Macarena

MADRID / SEVILLA

Una quincena de obispados y arzobispados de toda España serán denunciados este martes ante los juzgados de instrucción por consentir el mantenimiento de símbolos de la Guerra Civil y la dictadura franquista en contra de lo estipulado por la Ley de Memoria Histórica, entre ellos el de Sevilla por mantener la tumba del general Queipo de Llano en la basílica de la Macarena.

Las denuncias se producen también contra mantener enterrados los restos de Francisco Franco o José Antonio Primo de Rivera, pese a que

el derecho canónico sólo permite enterrar en sus territorios cadáveres de pontífices, cardenales u obispos.

Así lo expone el abogado especializado en Derechos Humanos Eduardo Ranz en los escritos que presentará este 14 de abril ante los tribunales, informa Europa Press. Ranz pide al Arzobispado de Sevilla retirar la tumba del teniente general Gonzalo Queipo de Llano, protagonista del golpe de 1936, de la basílica de la Macarena, y cita como precedente un caso de Alicante, donde la basílica de Nuestra Señora del Socorro eliminó una placa a «José Antonio».





Vox reclama a la Junta Electoral que anule el escrutinio del 22-M

Se apoya en los datos del segundo recuento de Sevilla, que deparó 4.600 votos menos

BERTA G. DE VEGA SEVILLA
Vox ha solicitado a la Junta Electoral Central que anule el escrutinio de las elecciones andaluzas como acto administrativo y proceda a abrir en cada provincia todos los sobres con las actas electorales de cada mesa, como marca el artículo 105.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y no se den por buenos de forma sistemática los proporcionados por el programa informático que gestiona la multinacional Indra.

En definitiva, pide que se haga en toda Andalucía lo que se hizo en Sevilla al saber que, en el resto de las provincias, tampoco se abrieron los sobres y se dieron por buenos los datos provisionales de la Junta que, según la Junta Electoral Central, «carecen de vigilancia o supervisión por parte de la Administración Electoral».

La formación hace la petición, enviada ayer por burofax, avalada con los datos proporcionados por el segundo escrutinio en Sevilla, en el que se comprobó que había 4.600 votos menos de los que se habían dado por válidos y se produjeron 116 incidencias. Según el escrito, esos datos «invitan a una llamativa reflexión que debiera conducir al cumplimiento exhaustivo de las garantías previstas en la Ley y no a solventar como mero trámite o como formalismo engorroso una tarea esencial para el buen funcionamiento del mecanismo electoral, base de nuestra democracia».

El periodista José Aranzana estu-

vo en el recuento de las actas en Sevilla y ha denunciado en las redes sociales el incumplimiento de lo estipulado por la ley. «No se trata de insinuar que puede haber un vuelco electoral o un pucherazo, es simplemente pedir que se cumpla la ley, con todas sus garantías», explicaba ayer.

En su escrito, Vox informa la Junta Electoral Central que, además, el 7 y 8 de abril, días en los que se abrieron los sobres con las actas, se produjo un «cotejo» con lo recogido por Indra pero no un «recuento», es decir, no se sumaron las cifras de voto, sino que se fueron introduciendo modificaciones por un empleado de Indra al que, sobre la marcha, se le nombró

«colaborador» de la Junta Provincial.

La Junta Electoral de Sevilla, en su contestación a Vox cuando hizo por primera vez la petición de contar los votos de las actas de todos los sobres, calificó de «engorroso» el procedimiento de «anotar y sumar los resultados de votación de cada mesa». Pero admitían los magistrados que ese engorro era el que marcaba una ley «que no contempla los avances tecnológicos de los últimos 30 años».

En su escrito inicial, Vox se limitaba a pedir el cumplimiento de la ley, sin embargo, en la contestación, la Junta provincial dice que la metodología aplicada permite descartar el «pucherazo informático» o el mero

error puntual. Sin embargo, cuando se abrieron todos los sobres con las actas resultó que había 4.600 votos menos de los contados como válidos.

Fuentes del PP consultadas explicaron que, efectivamente, desde hace varias elecciones no se abren ya todos los sobres y entienden que la ley está «obsoleta». En Málaga, confirmaron que se detectaron varias incidencias y se solventaron al cantar el dato provisional el informático y ver los representantes de los partidos que no coincidían, pero que fueron muy pocas y se mostraron satisfechos.

La mayoría de los representantes de la Administración que recogen los datos de las actas en las tablets son funcionarios a los que Indra da un cursillo días antes de las elecciones. Cobran unos 90 euros por esa tarea. Uno de ellos confirmó que suelen ser casi los mismos todas las elecciones y que son convocados por Gobernación en el caso de las autonómicas.

Indra fue la adjudicataria para la recogida de datos de estas elecciones por 4.300.000 euros. Trabaja con la Junta desde las elecciones de 1982.





La Junta Electoral suspende propaganda en Tomares y La Algaba y un acto en Osuna

Desautoriza una celebración por el aniversario de la universidad ursanense que se iba a celebrar ayer

PSOE, ya que en 2008 fueron sancionados por la firma de un convenio con la Diputación de Sevilla en un proceso electoral".

Por último, la Junta Electoral ordenó a la Agrupación socialis-

ta de La Algaba la "retirada inmediata de la propaganda electoral" instalada en el municipio, al vulnerar la Ley. La resolución se ha eco de una denuncia de IU-CA, que avisaba de que en La Algaba

habían sido instaladas "vallas publicitarias del PSOE-A, en las cuales, además de anunciarse como candidato el actual alcalde de la localidad -Diego Manuel Agüera- se está haciendo ostension de los logros obtenidos por el Ayuntamiento".

Ante esta denuncia, la JEZ ha requerido a la agrupación socialista de La Algaba para que "proceda a la retirada inmediata de la propaganda electoral por tratarse de actos incluidos en la prohibición del artículo 53 de la Loreg", reclamando además al PSOE que "se abstenga en lo sucesivo de similares comportamientos, bajo apercibimiento de apertura de expediente sancionador".

R. P.

La Junta Electoral ha pedido que se retire propaganda electoral en Tomares y La Algaba y ha instado a no celebrar un acto en Osuna, todos ellos por incumplir la Ley Electoral. La Junta Electoral de Zona (JEZ) de Sevilla ordenó al alcalde de Tomares, José Luis Sanz (PP), que retire "inmediatamente" la "propaganda electoral" distribuida en el municipio en forma de pasquines y vallas publicitarias al contravenir la misma la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg). Según una resolución de la JEZ, el PA de Tomares había denunciado ante esta instancia que "en diversos buzones de dicha localidad" había sido distribuido "un pasquín electoral en el que el actual alcalde pide a la población la confianza necesaria para renovar su compromiso con Tomares", así como la instalación de "varias vallas publicitarias con el eslogan electoral *Pasión por Tomares*, que coincide con la tarjeta buzoneada". En este sentido, el portavoz del Partido Andalucista en Tomares y candidato a la Alcaldía, Alberto Mercado, señaló en un comunicado que no va a consentir que "el señor Sanz siga saltándose la Ley".

Por su parte, la Junta Electoral de Zona (JEZ) de Osuna acordó no autorizar los actos conmemorativos del aniversario de la Universidad de Osuna, que estaban previstos para ayer por la tarde en el salón de plenos del Ayuntamiento, gobernado por Rosario Andújar (PSOE), al considerarlos contrarios a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg), según el PP e IU-CA, que habían denunciado esta presentación.

El candidato del PP al Ayuntamiento de Osuna, Miguel Ángel Araúz, aseguró que "tras una denuncia del PP ante la Junta Electoral después de tener conocimiento de las invitaciones a ciudadanos, colectivos y asociaciones para que acudiesen a estos actos de la Universidad de Osuna, que dependen de la Fundación que preside la propia alcaldesa socialista, Rosario Andújar, la Junta Electoral ha decidido paralizarlos". IU-CA, por otra parte, expuso una resolución de la JEZ en el mismo sentido y la atribuye a su propia denuncia. "De celebrarse finalmente este acto, que incurriría en una infracción de la Loreg, ésta no sería la primera que recibiría Rosario Andújar y el grupo local de





CAMBIO DE GUARDIA

GABRIEL
ALBIACPRESUNCIÓN
DE CULPALópez Aguilar alumbró ese
infierno. Que ahora lo abrasa

«UN juez no hace justicia. Aplica ley. Así lo hago. Y condeno a acusados que sé inocentes. Porque la ley me obliga a ello». Las palabras de un amigo magistrado vuelven a mi memoria. Acababa él de pedir el traslado del juzgado de familia en el cual gozaba de reputación sólida. La entonces reciente ley de violencia de género lo había puesto en un conflicto moral insostenible. Era una ley que invertía la carga de la prueba. Que suprimía, pues, la presunción de inocencia. Y exigía que fuera el acusado quien tuviera que demostrar no ser culpable. Un imposible lógico, de cuya exclusión procede toda la juridicidad moderna. Si no se parte del principio de que es el delito el que debe ser probado, nadie es ya un ciudadano libre. Peor: ya no es un ciudadano. Es un siervo con el cual el Estado puede hacer cuanto se le antoje: bueno o malo. Pero que un despotismo sea benevolente en nada aminora su aniquilación de la ciudadanía.

Un despotismo benevolente. Era lo que la ley de López Aguilar puso en marcha. Las buenas intenciones, en política, sólo pueden parir devastación. Lo peor de todo. La buena intención de dar por sentada la existencia de dos tipos de ciudadanos dotados de derechos distintos, hombres y mujeres, lleva necesariamente a una regresión suicida. Aunque sea bajo retóricas progresistas (nada es más fácil que revestir cualquier canallada de progresismo), es la hipótesis de trabajo más reaccionaria que pueda aplicarse a sociedades modernas, en las cuales creíamos haber asentado irreversiblemente la convención jurídica con la cual nacieron las revoluciones burguesas: que, ante la ley, todos los ciudadanos son iguales. Iguales. Todos. Para mal, exactamente igual que para bien.

A fin de cuentas, la «presunción de inocencia» no es más que la aplicación jurídica del principio sobre el cual reposa la lógica desde Aristóteles, y a la cual Bertrand Russell dio nombre de «navaja de afeitar de Ockham». En forma muy simplificada: «Toda afirmación se toma como falsa, mientras no se demuestre lo contrario; toda negación se da como verdadera, mientras no se demuestre lo contrario». La carga de la prueba recae sobre el que afirma.

Es probable que el señor López Aguilar esté siendo objeto de un abuso jurídico. Como lo fueron los anónimos ciudadanos a quienes se aplicó el protocolo de su ley: salir esposados camino del calabozo, sin más trámite que la denuncia conyugal. Como lo fueron tantos cuya vida decidió destruir un cónyuge furioso y sabedor de que la ley estaba de su parte. Cuando la ley concede derechos desiguales a estamentos distintos, nadie puede esperar de la bondad humana que el estamento privilegiado se contenga. Nada hace más imposible un contrato de convivencia que la desigualdad legal de los firmantes.

Lamento el infierno al cual se ha asomado el señor López Aguilar, porque sé de demasiada gente que fue tragada por él. Hay una diferencia. Y no la olvido. El señor López Aguilar alumbró ese infierno. Que ahora lo abrasa: la presunción de culpa.

